ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2.00 pesos |
| Por seis meses | 10.20 " |
| Por un año | 20.00 " |
| Número atrasado | 0.20 " |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 18 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,374



## EL SIGLO

### Notas

Los señores Gastelu han cosechado 16.000 kilógramos de tabaco en una extension de 30 hectáreas con 420.000 plantas, situada en la costa del Uruguay, á una legua del Carmelo.

La mayor parte de esa valiosa cosecha se elabora en cuerda, estando á cargo de muchachos las diversas operaciones, ya que su trabajo es más económico que el de hombres y con iguales resultados.

Una particularidad: el teatro del Carmelo sirve actualmente de depósito y de fábrica en la industria á que nos referimos,

¡El arte derrotado!....

Consuélese, que el vencedor compensa con honra y provecho lo que momentáneamente pudiera arrebatar en satisfacciones sociales.

Cuando por allá contribuyan á la riqueza pública y particular unos cuantos Gastelu, imprimiendo beneficioso movimiento en varias esferas, á buen seguro que el empresario teatral Ferrari seria el primero en ofrecerles las primicias de las grandes compañías dramáticas y líricas.

Se sobreentiende que eso puede realizarse á condicion de que haya compatibilidad entre el número de habitantes y los gastos de tales empresas.

El año 2000, si seguimos como vamos.

⁂

Hace 18 años que se ausentó de esta capital, para ejercer su profesion en Mercedes, el doctor don Mariano Pereira Nuñez.

Llevaba títulos que no se cotizan en la Bolsa y que sin embargo son factores importantes en los progresos de las naciones civilizadas.

Hoy, en aquella ciudad, el doctor Pereira Nuñez habrá sido objeto de una demostracion, de esas que tienen el sello de la sinceridad, tomando parte todas las nacionalidades y todas las opiniones políticas, lo mismo el pobre que el rico, con igual interés el elemento civil que el elemento militar, cuyo conjunto de afectos y de respeto traduce la gratitud popular en ocasion de ausentarse aquel ciudadano para fijar su residencia entre nosotros.

«....Esa manifestacion (dice un telegrama de Dolores al doctor Camp) es justiciero honor tributado al ciudadano íntegro, de espíritu selecto, que siempre mostróse noble batallador por el progreso moral del departamento, ofreciéndonos estimulante ejemplo de virtud cívica y de laboriosidad intelectual.»

«Para nosotros (dice el periódico de Mercedes *El Departamento*, haciendo notar que es colorado) el doctor Pereira Nuñez es, no solo buen ciudadano en toda la extension de la palabra, sino tambien un hombre de progreso, al cual ha contribuido con su inteligencia, voluntad y dinero.

El progreso intelectual del departamento le debe mucho.

Las veinte escuelas rurales que sostiene la Liga Patriótica de Enseñanza, de la cual ha sido su digno presidente durante muchos años, si viven y prosperan y hacen honor á nuestra cultura intelectual, se debe más que al dinero con que se sostienen, en gran parte á la fé y constancia del doctor Pereira.

Nuestros centros sociales, el Club Progreso, Orfeon Español, Sociedad musical Apolo, Sociedad de Beneficencia de Señoras y Sociedad Italiana, le deben servicios importantes, aparte de los muchos que ha prestado en obras, sociedades y proyectos que se han realizado.

Tiene para nosotros un mérito especial el doctor Pereira, que vale la pena señalarlo como ejemplo.—Es ante todo hombre de corazon. Tiene como partidario ideas arraigadas por las cuales ha luchado, pero no es intransigente. Jamás se ha negado á prestar su nombre y su concurso á toda idea patriótica y de progreso, aun cuando la iniciativa partiera de los que no son correligionarios ó del poder oficial.—Allí ha ido á formar con el mismo entusiasmo y decision que cuando lo llamaban los suyos.—Participa de la opinion de que el hombre debe hacer el bien donde puede y se le llame, sin preocuparse quien lo llama.—Así entiende y entiende bien que se sirve á la pátria.»

Tales son los honrosos testimonios que trae el doctor Pereira Nuñez para reincorporarse á sus numerosos amigos, uno de los cuales se anticipa á estrecharle fuertemente la mano, saludando en él un carácter de atrayente probidad y á un apóstol infatigable de la educacion popular.

*Fénix.*

## Revista de la prensa

**La Nacion**

No trae editorial.

**La Razon**

Dice que aunque los diarios de Buenos Aires se fastidien, y nos fastidien, porque los de Montevideo se preocupan de la posibilidad de una guerra entre Chile y la Argentina, es muy natural que esto último suceda, y ha de suceder, mientras no se disipen todas las nubes del horizonte internacional.

Ha llegado el momento en que argentinos y chilenos puedan dispensarse de hablar mucho, porque tienen toda la atencion concentrada en sus adquisiciones bélicas y en sus trabajos de organizacion militar; pero los orientales, que no han entrado por ese camino, y que no saben todavía adonde puedan verse arrastrados por los acontecimientos, necesitaran llevar á la discusion pública las cuestiones fundamentales que pueden surgir de aquellos mismos acontecimientos.

Sentadas estas premisas, el colega promete estudiar los medios prácticos que pueden ponerse en juego para dar á nuestra neutralidad, además de la fuerza moral que tendría por sí sola toda la fuerza material necesaria para quedar á cubierto de piraterías y vandalismos.

Entretanto empieza por recordar los antecedentes históricos de la cuestion, resumiendo lo que pasó en la cancillería y en las Cámaras orientales el año 1859 al tratarse por primera vez el asunto de la neutralidad.

«En Enero de aquel año—relata el colega—don Andrés Lamas, como representante del gobierno de don Gabriel A. Pereira, suscribió en Rio de Janeiro con los plenipotenciarios del Brasil y de la Confederacion Argentina (Buenos Aires formaba entonces rancho aparte)—un tratado *complementario de la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828*.

El tratado era muy complejo; y bajo muchos aspectos, directa ó indirectamente, envolvia un protectorado del Brasil y de la Confederacion sobre la República Oriental del Uruguay. Nuestro país quedaba *declarado y garantido como Estado absoluto y perpétuamente neutro entre el imperio del Brasil y la Confederacion Argentina*.

Don Gabriel A. Pereira y su Ministro de Relaciones Exteriores don Federico Nin Reyes aprobaron inmediatamente el tratado y lo remitieron al Senado.—Presidía entonces ese cuerpo don Bernardo P. Berro, y tenian asiento en él don Manuel B. Bustamante, don Manuel Acosta y Lara, don Juan J. Ruiz, don Ambrosio Velazco, don Vicente Vazquez, don Atanasio Lapido, don Juan José Brid, don José Lozano, don Juan A. Fernandez, don Juan Miguel Martinez y don Florentino Castellanos.

Componian la Comision de Legislacion los señores Lapido, Brid y Velazco.—Los dos primeros informaron brevemente á favor del tratado;—el último se expidió desfavorablemente en un documento que causó honda sensacion.

El asunto entró en discusion el 2 de Mayo de 1859.—Concurrieron á la sesion don Federico Nin Reyes, que era todavia Ministro de Relaciones Exteriores y el Brigadier General don Antonio Diaz, ministro de Gobierno. Inició el debate el señor Acosta y Lara preguntando: «¿Tenemos derecho nosotros los que hoy vivimos para legislar de un modo perpétuo para las generaciones venideras, y entregarles una patria quizás como no la hemos recibido de nuestros mayores?» El doctor Velazco respondió que por su parte condenaba el tratado. Salió en defensa de éste el general Diaz, que era orador, y le replicó el doctor Velazco en un discurso que la taquigrafía no ha conservado, pero que los contemporáneos recuerdan y que en su tiempo fué reputado una obra maestra.—La cuestion estaba perdida para los partidarios del tratado. A fin de evitar al gobierno una derrota, el doctor Castellanos propuso que se aplazara la cuestion hasta que hubiese constancia de la aprobacion del tratado por el gobierno Argentino. Quedó desechado el aplazamiento por el voto del señor Berro, y votado el fondo del asunto, fué rechazada la grande obra diplomática del señor Lamas.

Hay en el Senado dos discusiones. El dia en que iba á verificarse la segunda, la definitiva, el P. E. dirigió un mensaje solicitando el aplazamiento del debate *sine die*, en atencion á las circunstancias en que se encontraba la Confederacion Argentina, por haber estallado la guerra entre ella y la provincia de Buenos Aires.—Se aceptó el pretexto como bueno, y se votó el aplazamiento.

Como ya dijimos,—involucraba el tratado de 1859 muchas cuestiones de la mayor gravedad, y de todas ellas habia sacado partido el doctor Velazco para combatir la negociacion.—Pensando en esto, sin duda, creyó el doctor Joanicó, miembro de la Cámara de Representantes, que si se simplificaba la cuestion, concretándola al punto de la neutralizacion, seria mas fácil hacer triunfar esta idea, de la cual, con todo su círculo, era ardiente partidario. —El 31 de Mayo presentó á la Cámara un proyecto que al fin vino á quedar sancionado el 27 de Junio en los siguientes términos:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

Art. 1.º La República Oriental del Uruguay, con todo su territorio, se declara neutralizada para con todas las naciones que acepten su neutralizacion, y que recíprocamente la respeten y mantengan.

2.º Sobre la base consignada en el artículo anterior, el P. E. llevará adelante con las potencias amigas y especialmente con la Francia, la Inglaterra, la España y los Estados Unidos de Norte América, la negociacion ya iniciada con el Brasil y la Confederacion Argentina para la neutralizacion de la República.

3.º El P. E. procurará en los tratados que se celebren se establezca el principio del arbitraje de naciones amigas, para dirimir las disidencias que puedan ocurrir entre las potencias que concurran á la neutralizacion y la República neutralizada.

4.º Comuníquese etc.

Durante la discusion de la Cámara de Representantes, pronunció el doctor Joanicó algunos discursos que confirmaron su reputacion oratoria é hicieron contrapeso á los que en el Senado habia pronunciado el doctor Velazco. A la salida de la Cámara, los partidarios del gobierno le seguian y lo aclamaban. El proyecto pasó por 19 votos contra 8. Votaron por la afirmativa los señores: Victorica, Palomeque, Antuña, Arrascaeta, Lapido, Fuentes, Perez (A.), Lecoq, Gomez, Joanicó, Sienra, Rodriguez, Latorre (P.), Illa, Fisterra, Echenique, Latorre (L.), Irureta, Molina y Haedo. Votaron por la negativa los señores: Lerena (A.), Moreno, Lapuente, Lerena (L.), Iturriaga, Diaz, Cavia y Camino.

Iba, pues, con gran prestigio, el proyecto del doctor Joanicó á la sancion de la Cámara de Senadores.—Pero allí se produjo nuevamente la disidencia de la Comision de Legislacion.—Los señores Brid y Lapido informaron debilmente á favor de la ley y el doctor Velazco se expidió en contra en un documento aun mas notable que el que habia escrito para oponerse al tratado.

Sucedia eso el 7 de Julio, y el 14 debia tratarse el asunto; pero habiéndose retirado el Ministro de Gobierno que deseaba asistir al debate, propuso el mismo señor Velazco que la discusion se aplazase para el año siguiente y así se resolvió.—Sólo se aplazaba la derrota.—El 5 de Marzo de 1860 se discutia y quedaba rechazado en primera discusion el proyecto del doctor Joanicó.—El 9 se verificó el rechazo definitivo, sin que se levantara una voz en pró del proyecto!

Sucedió lo mismo con el tratado de neutralizacion.—El 13 de Abril de 1860 tuvo lugar la segunda discusion aplazada en Marzo de 1859 y el tratado fué rechazado definitivamente por nueve votos contra uno. Votó á favor don Manuel B. Bustamante, y en contra los señores Velazco, Acosta y Lara, Vazquez, Castillo, Ruiz, Fernandez, Lozano, Giró y Martinez.»

**La Prensa**

Declara terminantemente que no cree en la posibilidad de la guerra argentino-chilena.

La opinion del colega se funda en las siguientes consideraciones que extractamos de su editorial titulado *Guerra imaginaria*:

«No creemos en los augurios de los profetas de desgracia de ambas márgenes del Plata. La rivalidad de chilenos y argentinos, no los llevará nunca al extremo de la lucha armada. Son celos mútuos, antipatías de naciones fronterizas que surgen diariamente por cuestiones mínimas, que no pueden tener en ningun caso, suficiente importancia para llevarlos á la guerra. Los chilenos continuarán llamando con intencion ofensiva «cuyanos» á los argentinos—por las provincias de Cuyo, limítrofes con Chile—y seguirán con igual propósito los argentinos llamando «rotos» á los chilenos, pero ¿son estos pequeños antagonismos, inevitables entre dos pueblos separados por una línea divisoria ideal, que mantienen constantes relaciones comerciales y que chocan, forzosamente, por ese exagerado amor propio nacional, de que no carecen ni los hombres mas civilizados, ni aquellos que mas bajos están en la escala de la cultura social; son tales puerilidades causas bastante poderosas, para que los dos Estados se decidan á entablar una lucha á muerte, consumando cada uno de ellos su propia desdicha, pues que la guerra no sería otra cosa que un estéril sacrificio de vidas y de dinero?

¿Qué interés tiene Chile en abatir á la República Argentina, ni qué conveniencia hay para Chile en abrumar á la República Argentina? ¿Qué busca Chile en el Atlántico, ni qué pretende la Argentina en el Pacífico?

Las probabilidades de guerra entre Chile y la República Argentina es una invencion de algunos políticos de la nacion vecina, para excitar la fibra patriótica con el propósito de realizar planes de preponderancia personal, y han sido explotadas en el Uruguay por los que tienen interés en distraer al Presidente de la República de las preocupaciones que le causan los asuntos internos, y hacerle dirijir su atencion sobre los peligros que para el futuro pueden surgir—para nuestra independencia nacional—de las contingencias de una guerra imaginaria; y así vemos que mientras en Buenos Aires los periódicos mas importantes niegan que haya ni siquiera tirantez en las relaciones entre los gobiernos de los dos Estados, en tanto las cancillerías de ambos países, que suponen los alarmistas próximas á comenzar las hostilidades, siguen en perfectas y cordiales relaciones, la prensa de Montevideo discute—con acopio de argumentos tan curiosos y tan originales que no puede menos que sorprender á los diplomáticos acreditados en la República,—la mejor manera de garantir la independencia del Uruguay y la conveniencia de comprar armas y buques, de organizar la Guardia Nacional, de pedir ó no pedir á las grandes potencias europeas la neutralizacion de nuestro territorio, y se habla de empezar fortificaciones de las costas, y de no sabemos cuantas otras cosas, tanto ó mas extravagantes que esas.

Ni los chilenos ni los argentinos quieren ni pueden querer la guerra. En último caso la cuestion de límites se resolverá por el arbitraje, como sucedió con la que tuvieron los argentinos pendientes con el Brasil. No irán por eso naciones á destrozarse recíprocamente en una lucha cuyo resultado sería siempre incierto, pues que ni los chilenos pueden tener la pretension de dominar en la República Argentina, ni los argentinos de llevar sus ejércitos á Santiago. ¿Qué se conseguiria por fin de cuentas con la guerra? Afirmar el derecho de uno de los beligerantes sobre unas leguas de tierra de importancia problemática.»

**El Bien**

Publica un editorial titulado *Nótas de redaccion* y que sin embargo, por su contenido, deberá titularse *Palos ó palizas*.

En efecto, el colega clerical empieza por emprenderla con los liberales chilenos con motivo de la propaganda iniciada por ellos á favor de la prioridad del matrimonio civil sobre el religioso; sigue otro peleando al partido socialista, sin tener en cuenta que en Europa hay grandes agrupaciones católicas encabezadas por obispos que han hecho profesion de fé socialista; y concluye por desatarse contra los italianos avecindados en Montevideo por los festejos que preparan para el 20 de Setiembre.

*Amen.*

**L'Italia**

Resume las opiniones vertidas por *La Prensa* sobre la neutralidad de la República Oriental en caso de guerra argentino-chilena.

**L'Union Française**

Sin editorial.

## El doctor Abbott en Montevideo

Llegó esta mañana de la vecina orilla el doctor don Fernando Abbott, nuestro Plenipotenciario del Brasil cerca de la República Argentina.

Con el objeto de conocerle personalmente y tambien de indagar dentro de los límites de la discrecion los fines políticos á que responde su viaje, nos hemos apersonado á él, siendo recibidos con la mayor deferencia y cortesía.

El doctor Abbott es más bien alto, y en su talle ágil y musculoso lleva el sello de esa fuerte raza riograndense en la que José Garibaldi, durante la guerra de los *farrapos*, vió la primera caballería del mundo. Usa bigotes y patillas, se expresa con gran fluidez, viste sencillamente. En sus ojos negros como de halcón, brilla la chispa de la inteligencia que de vez en cuando despide llamaradas bajo el soplo del entusiasmo con que habla de su patria y de su porvenir.

Es esta la primera vez que el doctor Abbott visita Montevideo, y aunque el velo de neblina que esta mañana envolvia la rada le haya permitido apenas vislumbrar el soberbio panorama de nuestra capital ya se muestra admirado de la espléndida posicion topográfica de esta ciudad.

Debido á la reserva inherente á su temperamento y de conformidad con una reciente circular del Ministro de Relaciones á todos los miembros del Cuerpo Diplomático brasilero, el doctor Abbott pasó, aunque en términos muy cumplidos, muy por encima de la mision que lo trae á Montevideo.

Nuestras inducciones, más bien que sus palabras, nos permiten suponer que ella debe relacionarse con las reclamaciones entabladas cerca de la cancillería fluminense por nuestro Ministro Plenipotenciario en Rio Janeiro, doctor Carlos de Castro, y tambien con el deseo de su gobierno de que nuestras autoridades fronterizas especialmente las de Artigas, mantengan la debida neutralidad en frente la contienda de Rio Grande.

La mayor parte de la conversacion versó sobre la demografía, la agricultura, la vialidad, etc., del Estado de su nacimiento, cuyos valiosos recursos naturales, cuya asombrosa produccion y cuyo halagüeño porvenir nos pintó con grande acopio de datos y con un estilo rápido é incisivo.

El doctor Abbott se aloja en el Hotel Oriental.

Esta tarde misma visitará al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

## Puerto de Montevideo

### LAS EXPLICACIONES MINISTERIALES

### HASTA EL AÑO QUE VIENE

Nuestros lectores se habrán enterado de las explicaciones que el señor Ministro de Fomento proporcionó á un miembro de esta redaccion sobre el suelto de *L'Union Française* referente á los estudios de puerto de Montevideo—explicaciones que hemos publicado hoy en la edicion de la mañana.

Por ellas habrán visto que el señor Castro no niega el hecho de que el sábado pasado feneció el plazo de 45 dias dentro del cual la casa Luther se obligaba á dar comienzo á dichos estudios y que no afirma tampoco que el señor Guérard vendrá efectivamente á Montevideo en reemplazo del señor Vétillart.

El señor Castro se limita á calificar de *insignificancia* el no cumplimiento del contrato por parte del señor Luther en lo que se refiere al comienzo de los estudios dentro del término pactado, y manifiesta que abriga buenas esperanzas sobre la venida del ingeniero Guérard.

Está bien: desde que el señor ministro de Fomento se muestra tan decididamente inclinado á la clemencia, no insistiremos para desviarlo de esa benigna actitud, aunque nos parece que todo contrato debe cumplirse extrictamente, si no se quiere que peligre la seriedad del asunto y de las mismas partes contratantes.

Lo único que nos permitiremos en nuestro carácter de contribuyentes, es recomendar al señor Castro que abra bien el ojo á fin de que por la brecha de esa primera violacion de lo pactado no se deslicen otras irregularidades de mayor importancia, á las que la mas bondadosa hermenéutica no pueda aplicar la calificacion de *insignificancia*.

Del mismo modo no tenemos inconveniente en esperar pacientemente el resultado de las buenas esperanzas relativas á la venida del señor Guerard, haciéndolo sin embargo presente al señor Castro que, en el caso de fracasar esas esperanzas, habrá que buscar á otro reemplazante, pues el Reglamento de la ley de puerto de Montevideo habla claro á este respecto, desde que en su art. 1.º dispone:

«La comision especial de ingenieros que debe presidir la ejecucion de los estudios para proyectar un puerto en la bahía de Montevideo, se compondrá: del director general del Departamento Nacional de Ingenieros, de los jefes de seccion, del abogado adscrito al Departamento, de un médico y *de dos ingenieros extranjeros, especialistas en construcciones hidráulicas* etc.»

Entre tanto lo que resulta patente de las manifestaciones del señor ministro de Fomento es el hecho de que los estudios que, segun el contrato con la casa Luther, debian haber empezado á mas tardar el sábado de la semana pasada, quedan remitidos á las Kalendas griegas, pues, yendo todo á pedir de boca, solo podrán abordarse á fines de este año.

En efecto, el señor Castro ha declarado que la venida del ingeniero Kummer sólo se verificará en dicha época, y esto significa que hasta entonces, aun cuando en el contiempo llegue aquí el ingeniero Guérard ó su reemplazante, la comision técnica no podrá ser integrada, *ergo*, los estudios no podrán empezarse, de conformidad con la ley y reglamento de la materia. Porqué así la ley como su respectivo reglamento disponen terminantemente que solo despues de constituida la comision técnica podrán empezarse los trabajos:

«Art. 1.º (de la ley) Autorízase al P. E. para proceder al estudio definitivo del Puerto de Montevideo *por intermedio de una comision especial* compuesta del Departamento Nacional de Ingenieros integrada con uno ó dos ingenieros extranjeros etc.

Art. 3.º (del Reglamento) Una vez constituida la Comision, adquirirá y compilará todos los elementos que sean posibles, relativos á hidrografía etc.»

A este respecto recordamos que habiendo El Siglo insinuado hace tiempo la duda de que la Comision Especial estuviera practicando estudios previos antes de la llegada de los dos ingenieros extranjeros, se levantó una polvareda de mil demonios, y el propio señor Castro nos aventó su desmentido oficial, asegurando que nada se haría mientras la Comision no estuviera debidamente constituida con la llegada de los dos mencionados ingenieros.

El asunto puerto queda pues aplazado hasta el año que viene.

## Noticias brasileras

De los diarios de Rio Janeiro llegados hoy traducimos las noticias que van á continuacion:

**Orden del dia del general Galvão**

Porto Alegre, 10.—El diario oficial reproduce hoy la primera órden del dia del general Inocencio Galvão, jefe de las fuerzas legales que operan en este Estado.

Es un importante documento que revela la superioridad de las intenciones de S. E. que recomienda á todos sus comandados, jefes, oficiales y soldados la mayor generosidad para los vencidos; la mejor acojida á los que se presenten, deponiendo las armas y volviendo á sus quehaceres pacíficos, á la paz; el más acendrado empeño patriótico en el sentido de combatir y vencer á los adversarios que luchan por la mutilacion de los principios en que la nacion firmó su constitucion; todo eso para el bien de la consolidacion de la República y del prestigio de la autoridad gubernamental.

A todos recomienda disciplina y valor en la lucha empeñada en defensa de las instituciones.

—Llegó hoy de Pelotas, donde el general Inocencio Galvão estableció provisoriamente su cuartel general, el coronel Soares Wolf, que luego compareció en palacio para saludar al presidente del Estado á nombre de aquel general, de quien trajo para el doctor Julio de Castilho amistosa carta.

**Los actos del mariscal Peixoto**

En el senado fué aprobada por casi unanimidad de votos la propuesta de la Cámara de Diputados, que aprueba los actos del mariscal Floriano Peixoto y sus agentes durante el estado de sitio.

El señor Quintino Bocayuva envió á la mesa del senado la siguiente declaracion de voto, firmada por 23 senadores.

«Declaramos haber votado por la aprobacion de la propuesta de la cámara de diputados número 53, que aprueba los actos del Poder Ejecutivo y sus agentes, no aceptando ni sus considerandos ni la restriccion contenidos en el informe de la Comision del senado.

Hacemos esta declaracion para que en tiempo alguno se pueda presumir que ese informe sirvió de fundamento á nuestros votos.—Q. Bocayuva, Manuel Barata, Vicente Machado, Julio Frota, Pinheiro Machado, Abdon Milanez, Santos Andrade, J. Pernambuco, Silva Canedo, Nogueira Accioy, Paula Sousa, José Bernardo, Raulino Horn, Esteves Junior, Joaquin Martinho, Alminio Alfonso, Antonio Baena, G. Richard, João Cordeiro, Eugenio Amorim, Joaquin Sarmento, Moraes é Barros, Pires Ferreira.»

**Una carta de Peixoto**

El mariscal Floriano Peixoto envió una carta al redactor de *O Paiz*, diciendo que no es candidato á la vacante que se ha producido en el senado por el fallecimiento del venerable demócrata Saldanha Mariño.

**El doctor Porciúncula**

El senado aprobó en sesion secreta del dia 8 del corriente el nombramiento del señor doctor José Tomás da Porciúncula para el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Brasil en la República Oriental del Uruguay.

## El doctor Mendilaharsu

En los círculos oficiales se habla de la candidatura de este ciudadano para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Argentina, para el caso de trasladarse el Dr. Frias á alguna legacion en Europa.

Tambien se ha hablado para el mismo cargo en la Argentina, del Dr. Gonzalez Ramirez.

Dícese que el gobierno está resuelto á confiar aquel puesto á un ciudadano de talla intelectual.

## ESCUDO PARA LA UNIVERSIDAD

El Rector de la Universidad se va á dirigir al gobierno solicitando la cesion del Escudo Oriental, de acero y bronce, que el gobierno brasilero regaló al oriental por intermedio de la comision de las medallas del Paraguay, fabricado en el Arsenal de Guerra de Rio Janeiro.

El Rector desea colocar ese escudo frente al edificio que ocupa la Universidad en el ex-Hotel Nacional.

## Una carta del ingeniero Romanini

La direccion de este diario ha recibido la carta que mas abajo reproducimos, recomendada por una tarjeta de un compatriota que reside incidentalmente en Buenos Aires.

Como comprenderá fácilmente el lector, el cronista aludido en esa carta, no puede contestar los términos que le son personales y deja las apreciaciones jurídicas á que el hecho se presta, á la consideracion de las personas que no conozcan á don Enrique Romanini, limitándose por su parte á ratificar los siguientes hechos:

1.º La Asociacion del Uruguay aceptó una propuesta presentada por don Enrique Romanini para la instalacion de la luz eléctrica y alumbrado de la Exposicion Nacional de Agricultura, mediante el pago de un mil doscientos pesos por la instalacion y ochocientos pesos por el alumbrado durante un mes.

2.º El contrato fué reducido á escritura pública, en la cual Romanini se obligó al fiel cumplimiento de lo estipulado, dando en garantía el efecto, dos dínamos y un extenso cable que declaró en la misma escritura pertenecerle en propiedad.

3.º La Asociacion Rural entregó al contratista la suma de un mil cien pesos de los cincuenta mil con que el Estado contribuia á la realizacion del certámen y á cuenta de los trabajos contratados.

4.º El contratista colocó en el local de la Exposicion algunos hilos conductores y otros aparatos de detalle, cuya colocacion mas tarde tuvo que ser modificada por la Compañía Nacional de Luz Eléctrica, en razon de no haber sido arreglados convenientemente por Romanini.

5.º Quince dias antes de la apertura de la Exposicion y cuando el importe de los trabajos realizados allí para la instalacion eléctrica apenas alcanzaria á trescientos pesos, el contratista Enrique Romanini embarcóse clandestinamente sorprendiendo el hecho á la Asociacion Rural que lo hizo buscar por todas partes sin resultado.

6.º En vista del perjuicio causado, la Asociacion Rural trató de hacer efectiva la garantía consignada en la escritura de contrato, resultando que los bienes afectados y que habia declarado Romanini que le pertenecian, eran de exclusiva propiedad del señor Miguel Harispuru, á cuya palabra nos remitimos.

7.º Que la mayor parte de los útiles que colocó Romanini en el local de la Exposicion, para la instalacion eléctrica, eran de la casa del señor Quinke, cuyo apreciable gerente, señor Velasco, tiene vivos deseos de encontrarse en Buenos Aires con el contratista aludido.

8.º Que despues del contrato que obligaba á Romanini y de haber recibido este la expresada suma de mil cien ps., la Asociacion Rural tuvo necesidad de contratar nuevamente los trabajos con la Compañía Nacional de Luz Eléctrica, abonándole la suma de quinientos pesos por la instalacion y mil doscientos por el alumbrado, servicios que fueron hechos á entera satisfaccion de la Rural, que estuvo expuesta á quedarse á obscuras por culpa del ingeniero civil—geógrafo—mecánico—electricista don Enrique Romanini.

Así se escribe la historia y dice así la carta consabida.

Al señor Director del diario El Siglo.—Montevideo.—Muy distinguido señor: Un amigo, de los pocos que me quedan, me ha remitido dos sueltos aparecidos en su apreciado diario los dias 13 y 31 de Mayo u. p.—No puedo imaginar quien sea el individuo que pueda odiarme al punto de tejer con tanta arte, más de media columna de *mentiras descaradas* contra mí, podria hasta asegurar que ni me conoce, pues mi nombre está equivocado (á menos que el equívoco sea intencional, con el fin de salvar las consecuencias de una acusacion por calumnia)—de otra parte las *personas decentes* que durante cuatro años he tratado en Montevideo están muy lejos con las opiniones del *habilidoso cronista*.

En realidad, llegué á Montevideo en el mes de Mayo de 1891 con relaciones muy limitadas, pero distinguidas.

Acostumbrado á trabajar y á ganar proporcionadamente á mi capacidad, intenté de hacerlo tambien en Montevideo, pero no conseguí sino *esperanzas para un mañana que nunca llegó!*—Para hacer frente á mis primeras necesidades tuve que humillarme á dar lecciones de dibujo y de pintura, artes que no son sino el complemento de los conocimientos científicos que requiere mi profesion de Ingeniero.

Pero pasaban los meses sin obtener ningun trabajo realmente remunerador y mis compromisos aumentaban dia á dia.

Resistí, no obstante, en la esperanza de poder un dia ú otro cumplir con las personas que me ayudaban.

Durante mis estudios (efectuados en la Regia Scuola d'Applicazione degli Ingegneri in Bologna) adquirí conocimientos sobre las aplicaciones industriales de la electricidad; se me presentó la ocasion de aprovechar esos conocimientos y lo hice en ocasion de las fiestas de Agosto 1894, utilizando lo mejor que pude los limitadísimos medios que aquella empresa me proporcionó, sacando yo por toda remuneracion *ciento cincuenta* pesos (de los cuales 50 tuve que distribuir entre mis ayudantes).

He hecho algunas otras instalaciones eléctricas con las que apenas subvenía escasamente las necesidades de mi subsistencia, pues es sabido la falta de trabajo industrial que hay en Montevideo y la paralizacion general de todos los negocios y empresas.

Finalmente la Asociacion Rural del Uruguay estaba construyendo los pabellones destinados á la Exposicion de Ganadería y Agricultura,—yo necesitaba trabajo—decidí proponer el alumbrado eléctrico, mis propuestas agradaron y se me pidió una propuesta en forma, la que confeccioné acompañando dibujos, presupuestos, etc.... Mis propuestas y mis planos sirvieron entonces de base para llamar otros proponentes.

Repito: necesitaba trabajo absolutamente; acosado por la concurrencia de otros proponentes rebajé los precios de una manera ruinosa hasta $ 1200 por la instalacion y $ 890 por el ejercicio de un mes (alquiler de dínamos, motores, combustibles, personal, etc. etc...)

Como trabajaba sin capitales, la Asociacion Rural fué facilitándome dinero hasta la suma de mil cien pesos en un lapso de tiempo cerca de dos meses y medio, durante los cuales coloqué mas de cuatro mil metros de conductores, á saber: catorce líneas en los pesebres y cincuenta líneas en el pabellon central, todas de cobre puro, eléctricamente aisladas y sujetadas sobre aisladores de porcelana, siendo cada línea dotada de un fusible ó interceptor de seguridad etc. etc... Todos estos materiales y trabajos fueron sin modificacion alguna utilizados por la Compañía de Luz Eléctrica, quien tomó despues á su cargo la empresa.

Tenia ya todo pronto para dar término á mi trabajo cuando un señor acreedor, el cual creia que yo estaba ya ganando plata á montones, impaciente de *cobrar* lo que yo le adeudaba, mandó afectuar un embargo sobre cuanto me correspondie en el negocio.

Fué entonces que ví perdidas todas mis esperanzas,—ningun esfuerzo podia salvarme del naufragio, ni aun aceptando la ayuda desinteresada de una persona generosa que se me ofreció, pues no habria conseguido cumplir con mis compromisos ni pagar á mis exigentes acreedores.

Yo no he estafado la Asociacion Rural del Uruguay, pues creo que cuanto he recibido de dicha Asociacion apenas compensa mis trabajos y los materiales que he dejado en la instalacion; pero si aun quedara contra mí un saldo, ni puedo desconocerlo ni dejar de pagarlo cuando pueda.

Yo no he comprado mercaderías de ninguna clase con garantía de la Asociacion Rural, salvo algunas procedentes de Buenos Aires y esto en conformidad con lo establecido en la contrata. Por lo contrario, yo tuve que dar garantía para obtener los primeros fondos.

De otra parte no he desconocido jamas un solo compromiso, y á casi todos mis pocos acreedores he documentado.

Repito que no me fué posible cumplir mi contrata con la Asociacion Rural porque sobrevino el embargo antes citado, á favor de un acreedor que nada tenia que ver con dichos trabajos.

Quedaban aún á mi favor novecientos pesos mediante los cuales habria podido concluir las instalaciones y servir el alumbrado como lo habia contratado, mas el embargo me quitaba todos los medios y el poquito de crédito que tenia en la plaza. En estas condiciones viéndome privado de todos los recursos y *hasta los medios de subsistencia*, y por lo contrario ofreciéndoseme trabajo en Buenos Aires, he tenido forzosamente que venirme á buscar la vida aquí.

No he pensado jamás que la envidia ni la calumnia me persiguiera cobardemente en mi ausencia y bajo el anónimo, y que á un hombre de ciencia probada como yo, se le presentaría como estafador vulgar, prófugo y que sé yo cuantas otras infamias.

El deber no es una afrenta, el no poder pagar tampoco!

Lo que sí sería una afrenta, es negar sus deudas ó cometer acciones bajas para eludirlas ó hacerse de dinero.

A Dios gracias tengo una profesion honrosa con que puedo ganarme la vida, pues además de mi título de ingeniero civil, soy geógrafo, soy mecánico, electricista, etc., de todo lo cual allí mismo en Montevideo he dado pruebas que me han hecho acreedor á la estimacion de muchos de mis colegas y de personas altamente conceptuadas en esa sociedad.

Desgraciadamente no me es posible, por el momento, abandonar mi empleo para trasladarme á esa para buscar y contender á mi calumniador anónimo; pues si tiene alguna accion civil ó criminal que ejercitar contra mí, no es el medio de hacerlo la difamacion y la calumnia anónima por la prensa—sino la vía regular de los tribunales allí como aquí.

Por lo demás, espero que algun dia he de poder vengar esas injurias del modo que lo hacen los hombres honrados y los caballeros.

Rogando á usted la insercion de esta defensa en su ilustrado diario, me es grato saludarlo con toda consideracion y respeto.—S. S. S.—*Enrique Romanini*—Calle Suipacha núm. 322 (primer piso alto)—Buenos Aires, Junio 12 de 1895.

## En el naufragio

### DEL «CIUDAD DE SANTANDER»

Tengo la neurosis del mar. Sobre sus blandas planicies ó sus imponentes montañas de oleaje, siento dilatarse mi corazon, siento fortalecerse mi fatigado cerebro, y un placer inmenso, inexplicable, me domina.

¿Será porque el mar, con sus atracciones misteriosas y sus borrascas sombrías, me ha producido los medios para engrandecer nuestra casa y dar satisfaccion á mi espíritu, atendiendo á mi servidores leales, ó porque me ha proporcionado halagos y triunfos que jamás forjara mi mente en sus delirios de gloria?

Será por todo: pero, lo que sí puedo asegurar es que, cuando me embarco y me dirijo hacia fuera del puerto, en cumplimiento de deberes impuestos por la profesion que ejerzo, rodeado por mis compañeros de veinte años de lucha, por esos compañeros que me adoran, ante la perspectiva de fuertes emociones y peligros, siento una atraccion poderosa que estrecha más aún nuestros vínculos de afecto y olvido por completo las ingratitudes y las miserias de la tierra viéndoles batallar, serenos y dispuestos, con toda la fuerza de su ánimo, con toda la pujanza de su inteligencia, para salvar vidas ó librar intereses, en el enfurecido estuario, unas veces sin más testigos que el oscuro cielo y el pavoroso abismo, y otras arrancando explosiones de asombro á los que les contemplan.

Frescos están aun en la memoria de nuestros marinos los salvamentos de los vapores *Uruguay, Freshfiel* y *Zeno*; de los veleros *Serena, ¡Phellis, Rápido* y *Earl Burgess* arrancados á los escollos de nuestra costa y á las iras de las borrascas.

¡El *Ciudad de Santander* no pudo ser salvado! Catorce dias de incesantes esfuerzos, trabajando con todos los elementos que fué posible utilizar, no dieron el resultado que anhelábamos los que estuvimos empeñados en poner á flote el espléndido trasatlántico que hasta hace pocos dias fué honra de la marina mercante española.

Su altiva proa, que otrora desafiara el furor de los ciclones en las Antillas, y los huracanes de todos los mares, aun se mantiene enhiesta sobre las duras rocas, como queriendo burlarse de las reventazones y rompientes que impunemente azotan los artísticos dorados de su gallardo tajamar y curvas-bandas.

He estado, sí, catorce dias en esos tétricos lugares, y once con sus noches, constantemente dentro de aquel palacio flotante en donde el genio del malogrado armador Antonio Lopez agotara todos los refinamientos del lujo y las comodidades á fin de hacer mas llevadera al pasajero la vida de á bordo, en los áridos viajes á traves de los océanos.

Son muy dignos de consignarse en esta reseña los detalles de los departamentos en que estaba distribuido aquel cómodo paquete.

Tenia dos espaciosos salones de popa, para pasajeros de primera clase, y un vestíbulo que les precedía, á los que daban aire cuatro grandes lumbreras con vidrios de colores esmaltados con dibujos arabescos. Era su decorado de finísima madera y puro jaspe, con artísticas marinas, pintadas sobre cristal y espejos incrustados en las paredes laterales, los cuales tenian por marcos elegantes molduras de vistoso relieve. El mueblaje, sobre lujosa alfombra, era tapizado con terciopelo azul marino cubierto con blancas fundas que ostentaban la corona de marqués y el nombre de la *Compañía Trasatlántica*. Plantas tropicales de variadas especies vivian en macetas, dentro de hermosas jardineras, y un verdadero bazar de primorosos centros, bandejas, jarrones y otros objetos de fino metal se hallaba esparcido sobre las mesas, el piano y las consolas, dando un brillante realce á aquel conjunto. Cerca de un centenar de focos eléctricos, encerrados en preciosas bombillas y candelabros con lindos tulipanes, iluminaban por la noche aquellos recintos de la sociabilidad y el buen tono.

Inmensos corredores, de popa á proa, tenian á los costados del mar confortables camarotes que recibian el aire y la luz por ventanillas con persianas y cristales. La capilla era modesta é imponente á la vez. Una artística Virgen del Carmen, ataviada lujosamente, se destacaba sobre un altar con ornamentos de valor y de gusto.

El ámplio salon de segunda clase, colocado en el centro del trasatlántico, podrá ser seguramente envidiado por muchos de los de primera, entre los paquetes que surcan los mares; nuevos aparadores, mesas y sillas de pulida caoba y recamado bronce le adornaban.

Sobre la extensa cubierta de costosa teka estaban colocadas las elegantes instalaciones para la oficialidad; la repostería; el botiquin y sala para el médico; la peluquería, el armero, la panadería, la despensa y la cocina; todo grande, todo alumbrado electricamente, teniendo además el *Santander* un poderoso foco de una potencia de dos mil bujías aumentadas por un grandioso reflector.

En todas las dependencias se admiraban el más perfecto órden y aseo.

La Compañía Trasatlántica, subvencionada por el gobierno español, tiene la obligacion y la cumple, de mantener en sus buques postales una cantidad de armamento para casos de guerra; por eso el *Ciudad de Santander* estaba dotado con dos cañones Hontoria de nueve centímetros con sus correspondientes cureñas, uno pequeño de bronce para saludo, setenta y dos armas varias, entre carabinas, revolvers, hachas de abordaje y sables.

Le guarnecian, ademas de un aparejo completo en su arboladura compuesta de tres palos con sus masteleros y vergas, guinches de vapor, bombas de achique, celebrina porta amarras, modernos cabrestantes, motonería toda de cilindro, salvavidas y embarcaciones para en caso de naufragio, poder contener todas las personas que hubiere á abordo.

El casco, construido hace once años en Inglaterra, podia servir de modelo de arquitectura naval, respondiendo á las mayores exigencias de la estética. Su máquina, tenia condiciones superiores de solidez y de simplificacion en su manejo.

II

Tan pronto como me dí cuenta del sitio donde ocurrió el siniestro, presentí que todo aquel esfuerzo del genio y de la actividad humana iba á desaparecer: el desnudo casco tenia que ser presa del atlántico y sus valiosos enseres irían á la pública subasta y á vil precio se venderia allí lo que tanto habia costado confeccionar.

¡Sí, tuve aquella intuicion! Y es la primera vez que me he lanzado al mar con la duda del éxito.

En la cámara del trasatlántico austro húngaro *Stefania* donde tuve generoso hospedaje hasta llegar cerca del *Santander*, por la relacion de amistad que me liga con su capitan el señor Sichichs, delante de éste, de mis amigos los señores Teófilo Sanches y capitan Alsina que me acompañaban, dando expansion á mis presentimientos escribí entre otras, estas dos improvisadas décimas reveladoras del estado en que á la sazon se hallaba mi espíritu:

El *Ciudad de Santander*
Tendrá por tumba al estuario
Y en su fúnebre sudario
Su cuerpo se ha de envolver;
¡Y será muy triste ver
Hinchados, húmedos, rojos,
Los que han sido fuertes ojos
De sus bravos tripulantes
Cuando miren anhelantes
Sepultarse sus despojos!
Sobre la popa altanera
De esa nave majestuosa,
Ya no flameará orgullosa
La roja y gualda bandera
Que la madre patria Ibera
A todos mares envía;
¡Hoy talvez la fúria impía
Que la borrasca desata,
Querrá hundirla bajo el Plata
Con pérdida alevosía!

. . . . . . . . .

III

El 25 del mes próximo pasado, á las once de la noche llegamos, con mis mencionados camaradas, al *Ciudad de Santander*, transbordándonos del *Stefania* por el remolcador *Tiburon*.

Fuimos inmediatamente presentados por uno de nuestros dependientes al jefe de aquel buque, el señor don Antonio García, quien nos recibió con verdadero afecto y agasajo, refiriéndonos con caracteres sombríos su desgracia.

Habia encallado á causa de una densísima niebla que reinaba desde hacía cuatro dias, no impidiéndole, sin embargo, la entrada á la embocadura del Rio de la Plata, con todas las precauciones que el caso requeria.

No encontraron crucero alguno de prácticos en el trayecto recorrido en el estuario, y seguía su ruta segun el derrotero consignado en el mapa y que tuvo ocasion de ver marcado. Se sondaba la profundidad del fatídico escollo. A la una p. m. un claror súbito permitió distinguir el faro de «José Ignacio», por el que se pusieron á rumbo fijo.

Navegaban con una marcha de seis millas escasas, que era poco mas de la tercera parte de su velocidad, cuando con el natural sobresalto, sintieron que el plan se arrastraba sobre duro suelo de rocas, comprendiendo en seguida que habian encallado.

El agua principió á penetrar en las bodegas; procediéndose entonces á calmar el justo temor de los pasajeros, haciendo uso de los consuelos necesarios en tan duros trances, lo que impidió que la alarma cundiera á bordo. La sangre fria del comandante y de sus oficiales, impartiendo las órdenes mas oportunas, evitó pues lamentables desgracias. El buque varó con tan poca violencia que felizmente, no traspuso el fatal escollo, lo que hubiera producido la sumersion inmediata en 25 ó 30 brazas de hondura, ocasionando quizás innumerables víctimas.

¿Qué habia sucedido para que se produjera tal catástrofe? Mi opinion es, que aquella poderosa mole de hierro ofrecía un blanco inmenso á la impetuosidad de las corrientes, y, con la poca fuerza de máquina que llevaba, y que era requerida como medida precaucional, fué arrastrada, sin poderlo evitar, por la violencia de aquéllas, hácia el maldecido paraje donde terminó el *Ciudad de Santander* su honrosa carrera.

El jefe de ese buque se lamenta, con justicia, por la falta de una sirena automática en aquellos sitios, en la estacion de las nieblas, que anunciase al navegante la proximidad del peligro, á fin de evitar accidentes desastrosos para la humanidad.

El señor Manuel Sosa, Práctico Mayor de Puertos y perfecto conocedor de todas esas regiones, por cuarenta y ocho años de navegacion en ellas, asegura: que allí se produce el fenómeno (que hemos presenciado conjuntamente con el jefe del *Temerario*) de mareas encontradas entre la superficie del mar y sus fondos, que al chocarse hacen que los buques, presentando la proa á la creciente, por las revoluciones sub-marinas, haya bajante, y vice-versa. Atribuye el mismo señor la pérdida del *Santander* á atracciones imánicas, existentes en nuestras costas é islotes, que ejercen grandísima influencia sobre las corrientes y las brújulas, haciendo desviar el rumbo de las naves, particularmente cuando son de hierro.

Hay, pues, que tomar en muy seria consideracion la opinion de persona tan caracterizada y atribuir el naufragio del *Santander*, mas que á la fatalidad, á los motivos enumerados. Es ademas, errónea la presuncion de que un vapor puede, en casos de densa bruma, fondearse en el canal del estuario, y solamente personas profanas en asuntos marítimos, pudieran aconsejar tal medida, pues siendo el paso obligado de todos los barcos que se dirijen del extranjero al Rio de la Plata y sus frecuentados adyacentes, es tan grande el tránsito, que permanecer al ancla sería arriesgar la seguridad y la vida, teniendo en perspectiva terribles colisiones de fatales consecuencias.

IV

Llegados á bordo del trasatlántico, nos pusimos desde luego, de acuerdo con el capitan García para proceder sin pérdida de tiempo á tomar todas aquellas medidas tendentes al salvamento del buque y de la carga. Los pasajeros, sus equipajes y la correspondencia ya habian sido embarcados en nuestro vapor *Hurazan*, al que encontraríamos en el trayecto que seguia con destino á Montevideo.

Como lo expreso mas arriba, la impresion que me causó la vista del *Ciudad de Santander* fué desconsoladora. Su estado, me pareció de aquellos que están fuera de todo recurso. Mandé en la mañana siguiente á nuestro buzo Colombo para que verificara los pantoques, y su inspeccion corroboró en un todo mi pesimismo: el desigual suelo de rocas habia ocasionado, donde pudo ver, varios rumbos desde la proa hasta los compartimentos de la máquina y calderas, y éstas se encontraban suspendidas fuera de su sitio, así como tambien la chimenea; fuertes puntales se encorvaron; gruesos tornillos de tuerca saltaron de sus colocaciones respectivas; solo el tanque de popa se hallaba ileso. Un verdadero arrecife de puntiagudos peñascos se incrustó en el departamento de las calderas, estando, por consiguiente, anegado, así como los demás, aunque con menos intensidad.

Se fondearon en seguida dos grandes anclas por la popa, para sostener el buque, á fin de que no se internara mas sobre el escollo, y pudiera ser arrancado por la fuerza y la tension de las amarras cuando se produjera la creciente. Se procedió á preparar cuñas de madera de varios tamaños, pieles lanares y portland para tapar los agujeros donde era posible efectuarlo, pues habia partes del plan, tan adheridas al suelo, que ni siquiera permitian meter una mano, ni el delgado aparato de acero para buscar el deterioro.

Simultaneamente á esas operaciones se aprovechaba el tiempo en el alijo rápido; se colocaron bombas de potencia en las bodegas para el achique; se apuntalaron y fortalecieron todos los mamparos; se prepararon camisetas con colchones embreados, sostenidas por manuables cadenas para ser colocadas sobre los rumbos si se consiguiera hacer flotar el buque.

Todos estos preparativos, llevados á cabo con urgencia, aunque ordenadamente dieron por resultado que se dominara con las bombas al agua en las bodegas de popa y proa, quedando casi estancas estas últimas.

Se pudo, á pesar de la violenta resaca que siempre reina en esos sitios, extraer y colocar en las embarcaciones que allí teníamos, todo el cargamento, las provisiones, las anclas y cadenas, los enseres, el armamento y parte del aparejo; en fin, todo cuanto importaba sacar peso de abordo y tratar de obtener por esos medios el éxito anhelado.

Infelizmente para coronar nuestros deseos, el *Santander* encalló con mucha creciente, y, desde entonces empezara y siguiera la bajante, hasta tal punto que diarias decepciones nos desconcertaban, cuando en las madrugadas dirigiamos anhelosos nuestra vista hácia las señales que en tierra nos servian de guía para alegrar ó entristecer nuestro espíritu.

¡Sólo al desencadenarse la borrasca, fué cuando se produjo pero demasiado tarde ya, la tan esperada pleamar!

V

El día 27, llegó al paraje del siniestro el crucero español *Temerario*, y la presencia de esa nave de guerra en tales críticas circunstancias, fortaleció el ánimo de todos.

Su comandante, el señor don José Rodriguez Trujillo subió á nuestro bordo, formándose desde luego una trinidad inseparable entre dicho señor, el capitan García y yo. En aquella lucha tremenda de angustias, de esperanzas y de ímproba labor, jamas hubo entre nosotros la más leve discrepancia de opiniones. Es que la amistad que se forma en medio de los grandes peligros, fortalece y unifica las voluntades, vincula y estrecha los lazos de la solidaridad, dando vigor y bríos, y hasta parece que un poder sujestivo formara de varios un solo cuerpo para llegar al determinado y noble fin.

El jefe del *Ciudad del Santander* ha sido y es un mártir del cumplimiento de sus deberes. No hay consuelo alguno que consiga mitigar sus hondos pesares; en vano los afectos de los que le rodean. Las cariñosas cartas del señor Uribarri, dignísimo Ministro de España, recibidas en los momentos más amargos, algo atenúan, es verdad, pero no calman la intranquilidad de su ánimo. La gratitud sin límites que siente por el Marqués de Comillas y por la Compañía Trasatlántica, de la que nunca ha merecido una queja en los diez y nueve años que la sirve, absorben de tal modo su espíritu que considera la pérdida de su buque, algo así, que no pueden remediar ni las palabras de aliento ni las exhortaciones sinceras de la amistad. Sin embargo, nunca he visto un hombre más fuerte, ni que sepa ó pueda ocultar mejor sus impresiones en medio de los rigores de la lucha.

En catorce eternos dias, solo habrá tomado diez y seis horas de reposo pero ni su serenidad ni su caballeresco carácter le han abandonado un instante.

Yo me asombraba al contemplar su perpétua calma, la bondadosa sonrisa de sus lábios, su temple de acero en el que el infortunio no podia hacer mella. Siempre en todas partes; noche y dia, con su lijera casaquilla de varano, sin abrigo en las frias madrugadas, parecia que la fiebre de la esperanza calentaba su cuerpo, dándole cada vez mayores bríos y coraje.

El pundonoroso comandante Trujillo, apegado á su nuevo amigo por particular afecto, tuvo varias veces que imponérsele, haciendo uso de su fácil elocuencia para obligarle á que tomara algun descanso.

Nunca habia yo conocido tan de cerca la hidalguía española; allí pude apreciarla en su verdadero valor. Las infinitas atenciones de que he sido objeto jamás las olvidaré.

Aunque mi presencia en aquel buque respondia á un móvil comercial, el cumplimiento de deberes que me exije la jefatura de la casa que represento, buscando un lucro legítimo como recompensa de nuestro trabajo, tambien confieso que allí todo eso olvidé. El señor Trujillo y sus dignos oficiales se encontraban en la catástrofe; sacrificándose en aras del compañerismo, tan propio de tan noble raza, ayudando eficazmente con su consejo y su pericia.

Consigno esta manifestacion sincera para que el gobierno de su patria á unos, y la Compañía Trasatlántica á los otros, premien su conducta generosa.

«Para perderse hay tambien hay que saber perderse,» como muy oportunamente lo dijo el comandante del *Temerario* en una comida íntima con que el señor ministro de España obsequió en su casa al capitan que fué del *Ciudad de Santander*.

La pérdida de este buque, si constituye un desastre comercial constituye por otra parte, una página honrosa para la marina española por el órden y la disciplina admirables en que se llevó á cabo el salbamento.

VI

El dia 2 del corriente la fuerza mayor nos obligó por primera vez á separarnos del trasatlántico para buscar refugio en el puerto de Maldonado.

Ya con el temporal encima, se procedió al embarque, con la urgencia necesaria, de todo el personal que se encontraba á bordo y que no bajaría de doscientos entre trabajadores y tripulantes.

Con el alma mas negra que las cargadas nubes que nos servian de techo, abandonábamos aquel palacio flotante que durante varios dias habia sido el centro de la más febril actividad y empeño, para arrancarle de las garras del abismo; descargas eléctricas empezaban á cruzarse en el tenebroso espacio, mientras que las olas se agitaban en un hervidero de rugientes espumas.

Las embarcaciones y los remolcadores que allí teníamos á impulsos de la imponente resaca que principiaba á agigantarse, daban tremendas sacudidas contra los costados y las amuras del paquete, como queriendo empujarlo fuera de su peñascoso lecho.

Nuestros hombres se encontraban en sus puestos prontos á picar las amarras en cuanto la operacion del embarque se hubiera efectuado.

La estadía en aquellos contornos, donde, segun la expresion de Berrazás, ni las gaviotas tienen asilo en los malos tiempos, se hacía insostenible.

Sin la menor confusion se trasbordaba todo el mundo.

Solo dos grupos permanecian reacios á anticiparse á la partida: varios oficiales y marineros del *Santander* que no querian embarcarse antes que su jefe, y varios de mis leales compañeros que pretendian obligarme á salir antes que ellos. Fué aquel un momento solemnísimo; el bravo comandante del *Temerario* con el semblante inmutado por el dolor, nos estrechó, nerviosamente la mano, mientras se embarcaban los que aun permanecian sobre cubierta; despues efectuamos nosotros el peligroso descenso por dos escaleras de mano que caian juntas de la banda de babor, por las que bajamos al mismo tiempo el capitan y yo.

Cuando nos colocamos en la limonera del *Emperor*, que era el vapor que nos conducía, una escena indescriptible se produjo. Aquel hombre de tan gran temple de ánimo que habia permanecido durante tantos dias en la brecha, sin que un rasgo de debilidad alterase su semblante, se inmutó; dos lágrimas ardientes, único desahogo de quince dias de zozobras surcaron su bronceado rostro, y cerró los ojos para no ver desaparecer el nombre del buque, que en grandes letras doradas, se destacaba sobre su proa: de aquel buque, que habia sido durante algunos años su feliz vivienda, centro de sus legítimas ambiciones, el que le proporcionaba el sustento de sus hijos, huérfanos de madre, que constituyen el encanto de su hogar!

Pocas veces sufrió tanto mi corazón: faltábale aire á mis pulmones y parecia que aquella atmósfera me asfixiaba.

Mandé picar la amarra del *Emperor* para alejarnos cuanto antes de aquella tétrica mansion de la muerte.

Despues de una turbulante travesía, de una hora de marcha, conseguimos anclar al redoso de Punta del Este, en donde desembarcamos recibiendo del señor Pedro Risso, infatigable residente de ese punto, la mas generosa acogida.

El huracan siguió durante dos dias; el cielo estaba negro, aunque no tanto como nuestra desesperacion, obligándonos á contemplar los elementos destructores que azotaban despiadadamente al malogrado *Ciudad de Santander*, el que á pesar de sus furiosos embates se sostenia en la misma posicion gallarda y arrogante.

VII

El dia 5 de mañana conjuntamente con el crucero *Temerario* y parte de nuestra expedicion, volvimos al lugar de la catástrofe, con el espíritu agitado por la duda de cómo encontraríamos al trasatlántico. Ya cerca de él, pudimos darnos cuenta de su estado exteriormente: se hallaba como dormido inclinado por la banda de estribor, llegando el mar al nivel de la primera cubierta, mientras las olas embravecidas le asaltaban, llegando sus espumosas crestas á los abandonados salones.

Cuando subimos con mucha dificultad á bordo por el lado de babor, que era el accesible, el más triste espectáculo se presentó ante nuestra vista. Lo primero que contemplamos atónitos fué, que el sólido mamparo de acero que separaba las cámaras de popa de la cubierta, estaba arrancado de su sitio, con todos sus pernos y visagras, y estrujado como si fuera papel de estraza; pilares de hierro de seis pulgadas de diámetro tronchados como si hubieran sido de frágil pino; el camarote del capitan desapareciera por completo; algunos de los preciosos cuadros que adornaban las paredes, en mil pedazos; de las pasadas ruedas del timon sobre la solitaria toldilla no quedaban sinó los engranajes de bronce; los vidrios de las claraboyas no existian en su mayor parte; del bote izado en los pescantes de estribor, ni vestigios se encontraron; la borda deshecha; un monton informe de ruinas en pequeños fragmentos yacía sobre el suelo de la cámara alta, detenido por la manpara de popa; el agua habia inundado todas las bodegas, corredores y solado; en fin ¡aquéllo presentaba un aspecto que infundia misterioso terror!

Apenas entónces me convencí de que mi buen amigo el comandante García no abrigaba ya esperanzas de salvar su buque; concentró en su alma su pesadumbre y nos ayudó á la obra de arrebatarle al Atlántico, sino ya su más preciada presa, todo cuanto fuera posible sacarle de sus mejores vestiduras.

Dos dias más permanecimos á bordo; solamente á instancias del Jefe del *Temerario* que asumió toda la responsabilidad de aquel acto y de la junta de peritos que los consignatarios y seguros nombraron para efectuar el abandono, se logró persuadir al señor García de separarse de su destrozada nave. Por fin el dia 6 á las once de la noche, despues de haber salvado todo lo que se pudo, en tan críticas circunstancias, nos alejamos para siempre del costado del vapor paquete español *Ciudad de Santander* haciendo rumbo á este puerto, á donde llegamos el dia 7 á las diez y media de la mañana, con la conviccion de que cada uno, en su esfera, de los que se encontraron en el paraje de la catástrofe, habia sabido cumplir con su deber.

*Antonio D. Lussich.*

## Neutralidad armada

### LA DEFENSA DE NUESTRA COSTA

La prensa ha dado su opinion en la única forma aceptable por todos. Solo hay discrepancia de ideas sobre la forma en que debemos adoptar el temperamento de la neutralidad. Sin embargo, predomina la fórmula de la neutralidad armada, como la mas patriótica, la mas digna del carácter nacional y de la soberanía de un país que tantas veces ha demostrado en cuanto estima su independencia.

«Nuestra neutralidad no debe ser un suspiro de flaqueza ni una interpretacion imaginaria de pactos y restricciones que no existen, dice *La Razon*. Debe ser un acto consciente, deliberado con toda libertad moral y preparado como una resolucion viril, cuyas consecuencias valerosas y sepamos noblemente aceptar.»

El espíritu público se agita en el mismo órden de ideas, pero generalmente no se cree que mediante los recursos de la diplomacia pueda el país adoptar el temperamento de la neutralidad sobre base inconmovible. Hasta sería depresivo para la altivez nacional y renegaríamos de nuestra historia, si despues de setenta años de vida independiente nos consideráramos impotentes para sustentar nuestra neutralidad!

*La República Oriental del Uruguay hará respetar su soberanía nacional, y en cualquier caso conservará su independencia con elementos propios.* Esto decía,—repitiendo el pensamiento de nuestros mas ilustres estadistas,—el autor de un remitido publicado en *El Dia*.

La cuestion está dilucidada: Neutralidad es la palabra de órden, pero con teorías no la vamos á sostener, ni tampoco con la fuerza de nuestro derecho.

Aunque sea triste repetirlo, vivimos en un siglo de positivismo práctico y de naciones tragadoras de naciones. En este fin de siglo el derecho del débil es un mito.—¡Hay tantos ejemplos recientes!—Las utopías de bien intencionados pero ilusos pensadores fundadas en las teorías del derecho, no se verán realizadas mientras predomine el oportunismo, teniendo á su frente á ese coloso que se llama la Gran Bretaña.

¿Nos faltan medios para hacer respetar nuestra neutralidad? Creemos que nó, lo que nos falta es voluntad. Tenemos los medios de hacerla respetar con energía, de una manera levantada y firme.

En caso de guerra entre Chile y la República Argentina, nada debemos temer de los beligerantes por la parte de tierra; solo podríamos esperar que aprovecharan la oportunidad, los orientales que viven con *manifiestos revolucionarios en el bolsillo y un grave desequilibrio en la cabeza*—para consumar su última intentona con elementos extranjeros, bajo el ofrecimiento de una alianza en caso de triunfo.

Pero este peligro, aunque no despreciable, es hipotético.

Haciendo un pequeño sacrificio y aumentando el ejército por medio del armamento de una parte de la guardia nacional ó por otro medio mas conveniente á nuestra situacion política, podríamos esperar las invasiones que proyectan los que sueñan con el triunfo de Saraiva.

Tranquilos por esa parte, veamos de que lado está el peligro mas inmediato, apoyándonos en palabra autorizada.

«La guerra chileno-argentina tiene que ser esencialmente marítima, desde la dificultad que oponen los Andes al pasaje de los ejércitos, dificultad no insalvable, pero que en los primeros tiempos el mayor peso inclinará á las escuadras el peso y los elementos principales de cada nacion.» (1)

«Los atropellos que hay que temer son los marítimos, la guerra á muerte á nuestro comercio exterior que carece del apoyo indispensable que debería prestarle la fuerza naval,—la transformacion de nuestros puertos por las escuadras beligerantes en centros de operaciones y en depósitos de carbon, de víveres, de armamentos.»

Estudiemos nuestros medios económicos para no quedar desarmados ante los enemigos de nuestra integridad; organicemos la escuadra adquiriendo

(1) El Siglo, Junio 14 de 1895.

material adecuado para la defensa de nuestra dilatada costa.

En este punto estamos de acuerdo con el autor del remitido aparecido en *El Día*. Las fortificaciones permanentes son ineficaces para la defensa de las ciudades marítimas, y aparte de lo dispendiosa que sería su adopcion, no hemos de ser nosotros quienes enmendemos la plana á los grandes tácticos europeos.

Todas las potencias han multiplicado considerablemente los elementos de guerra que tienen su radio de accion mas allá del alcance de la artillería, aumentando sin cesar las escuadras guarda-costas con gran número de torpederos de rápido andar.

Aunque no nos formamos ilusiones sobre la autoridad de nuestra palabra, creemos que el estudio atento del progreso naval en los demás países, unido al conocimiento de nuestros propios recursos nos habilita para ver que el medio mas eficaz, pronto y económico por el cual podríamos colocarnos á la altura que exije el mantenimiento del respeto de nuestra jurisdiccion marítima contra cualquier avance de los beligerantes, sería una escuadrilla de cinco ó seis pequeños cruceros-torpederos, secundada por un par de divisiones de torpederos de 1.ª y 2.ª clase.

Un país como el nuestro debe buscar la solucion del problema de su defensa dentro del radio que le permiten sus circunstancias financieras. Las naciones poderosas, despues de largos estudios, constantes trabajos é ingentes sacrificios, han llegado á colocarse en un rango que les permite dedicar su atencion á los diversos ramos que abraza la marina de guerra, y así mismo todavía hay muchos puntos oscuros y otros cuya solucion aun no se ha conseguido. Tomemos lo que se ha aceptado definitivamente en los países que marchan á la vanguardia del mundo militar y trabajemos de consumo para que la defensa nacional deje de ser un problema.

Como ya lo hemos manifestado mas de una vez, á nuestro juicio, la solucion reside en los torpederos, y sin querer dar á las ideas que exponemos un carácter concluyente, creemos que el crucero-torpedero destinado á la defensa de nuestras costas debería satisfacer las siguientes condiciones:

1.ª Velocidad igual ó superior á la obtenida con los buques torpederos últimamente construidos;

2.ª Cualidades marineras y evolutivas de primer órden;

3.ª Calado inferior á tres metros;

4.ª Medios ofensivos: principal, el torpedo; secundario, cañones de tiro rápido de la mayor penetracion posible; y

5.ª Proteccion contra el tiro de iguales cañones, limitada á las partes mas vitales, á fin de conservar el desplazamiento dentro del límite de 700 toneladas.

En cuanto al costo de estos cruceros-torpederos no excedería de 40 ó 45.000 libras esterlinas y el de las torpederas de division es sabido que fluctúa alrededor de 12.000 libras.

Teniendo en cuenta que los buques demoran algun tiempo en su construccion y que se pagan por semestres ó anualidades, no resulta dispendiosa su adquisicion para un país que se halle en malas condiciones financieras, y mucho menos cuando se trata de los intereses mas vitales de la pátria, de hacer respetar su soberanía y garantir su neutralidad.

En otro artículo trataremos de otras medidas necesarias para complementar las que hemos mencionado.

*F. P. Miranda.*

Junio 18 de 1895.

## Sucesos locales

### Gavilla de ladrones

A la policía de investigaciones le ha sido comunicado por las autoridades argentinas, que ha embarcado en Buenos Aires con destino á esta ciudad

OTROS PRODUCTOS

Jaume hnos. 4000 cueros vacunos salados, N. Duran y Vidal 3 bolsas cerda, 383 cueros y 38 atados lanares, 280 cueros vacunos secos, Francisco B. Helguera, 33 atados pieles lanares, 37 cueros nonatos, 33 cueros vacunos secos, 1 bl cerda, J. Tacavent 389 cueros lanares, 1 bl cerda, 20 cueros vacunos secos. A. Quintela y Ca. 2 bolsas cerda, 259 cueros y 10 atados lanares, 1 atado pieles cordero. 51 cueros vacunos secos, 1 id potro, Gigena 1 fardo plumas, 7 cueros potro, 1 atado pieles cordero, 37 atados pieles lanares, 26 cueros vacunos secos, 3 cueros ternero, Rubio Estapé y Masanés 57 atados cueros lanares, 2 atados cueros corderos, 8 cueros vacunos, 4 cueros nonatos, 1 bl cerda, 1 id pluma, G. Delgado 89 cueros vacunos secos, 1 atado nonatos, 8 atados lanares, 1 bl cerda Helguera y Goicoechea 1 atado terneros, 1 cuero de potro, 21 id vacuno secos, 54 atados lanares, 1 fardo tabaco, Samano hnos. y Castro, 8 cueros nonatos, 74 cueros vacunos secos, 1 cuero yeguarizo, 4 fardos lanares, 1 bolsa cerda, Bonifacio y Ca., 1 bolsa cerda, 363 cueros lanares, 3 cueros vacunos, Barreiro Hnos., 370 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 1 cuero potro, 122 cueros vacunos, Jonte y Ca., 331 cueros lanares, 5 bolsas cerda, 325 cueros vacunos, Comas y Guillot 39 atados lanares, 11 cueros vacunos, 4 cueros yeguarizo, 5 cueros nonatos, 2 bolsas cerda, J. J. Aguerre, 12 atados lanares, 6 cueros vacunos, 4 atados nonatos, Salgado y Ca., 169 cueros vacunos secos, 1 cuero yeguarizo, 11 atados lanares, 1 bolsa cerda, Conde y Varela, 47 atados nonatos, A. Gonzalez é hijos, 21 cueros vacunos, 2 cueros yeguarizo, 10 atados lanares, 1 bolsa cerda, 1 bolsa pluma, M. Pasadoro, 12 bolsas papas, J. B. Minetti, 8 bolsas porotos, Tranvía del Norte, 117 fardos pasto.

## LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

| | MÁXIMA | MÍNIMA | MEDIA |
|---|---|---|---|
| Centigrado | 17 | 14 | 15 ½ |
| Reamur | 14 | 11 | 12 ½ |
| Farenheit | 63 | 57 | 60 |

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 . . . . . 769

## Revista europea

**De nuestro corresponsal en Lisboa)**

**Leyes financieras en Francia—Cargos contra Crispi—Rusia y el Vaticano—Benevolencia de la Santa Sede hacia la república francesa — Política italiana— Asuntos austro-húngaros— Revolucion cubana — Rumores exagerados — Relaciones luso-brasileras — Actitud de los partidos portugueses.**

Lisboa, 1.° de Junio de 1895.

Señor director de EL SIGLO:

El ministro de Hacienda de Francia ha presentado ya á la Cámara los proyectos de ley de la reforma del impuesto sobre bebidas, la supresion de los derechos de consumos y la reforma de los derechos sobre la sucesion.

Antes de Julio, en que ha de verificarse la renova-

[…]

cion la moneda de plata divisionaria. El déficit del presupuesto ascendía á cerca de 180 millones, retirada de los fondos de las cajas de ahorros, y en los Bancos de emision una gran paralizacion.

El ministerio actual ha realizado grandes esfuerzos para salir de esta situacion, esfuerzos que pueden resumirse en estos dos puntos: nivelacion sincera y efectiva y cesacion de nuevas emisiones de papel.

Por lo demas, la campaña electoral en Italia no despierta gran interés y únicamente los periódicos son los que, al hacerse eco de ella, le hacen adquirir alguna vida.

El país se muestra indiferente y resignado y apenas si se nota que en la lucha electoral no hay mas que partidarios y adversarios de Crispi, es decir, que votan en pró ó en contra.

Esto en cierto modo obedece á que en Italia no existe ningun verdadero partido organizado. Allí antes que las ideas son las personas, y éstas arrastran más ó menos cantidad de opinion, segun las simpatías de que gozan.

Los ministeriales, que contaban con la cooperacion de los católicos influyentes, han sufrido un desengaño, pues estos han decidido obedeciendo á órdenes formales del Papa, retraerse y esto les priva de muchos votos.

El Papa ha insistido en este asunto, debido á que ciertos católicos conspicuos trataban de demostrar al Vaticano las ventajas que les reportaría el tomar parte en la lucha.

Dos Cardenales, partidarios de este procedimiento, querian que el Papa se limitase á hacer únicamente una simple recomendacion, de abstenerse por medio de la prensa católica; pero á Leon XIII, que no gusta de ambigüedades, y sobre todo teniendo presente el incidente del Cardenal Hohenlohe, le pareció esto insuficiente, y de ahí la carta al cardenal Parochi, que ha caido como una ducha sobre los entusiasmos electorales de los católicos.

Sin embargo, en las esferas oficiosas cuentan que el Gobierno alcanzará una mayoría de 150 votos.

El ministerio se propone modificar el reglamento de la Cámara con la esperanza de evitar los incidentes ocurridos en las sesiones del mes de Diciembre.

Segun las últimas noticias recibidas de Roma, el casamiento del duque de Aosta y de la princesa Elena de Orleans se realizará el 20 de Junio. Asistirá á la ceremonia el príncipe de Nápoles.

Los nuevos esposos pasarán algunos dias en Inglaterra, y despues partirán directamente para Roma, á donde estarán de regreso el 1.° de Julio.

—

La dimision de Kalnoky en Austria motivada por su repugnancia á enviar la nota de reclamacion al Vaticano referente al viaje del Nuncio por Hungría, era inminente y su confirmacion no ha sorprendido á nadie.

El emperador la aceptó despues de maduro exámen á cerca de las circunstancias que podían influir en la paz y prosperidad de las dos partes de la monarquía.

El emperador le confirió á Kalnoky, en testimonio de satisfaccion, la gran cruz de la órden de San Esteban, y le ha dirigido una carta autógrafa, en la que le expresaba su sentimiento por haber insistido en su determinacion de retirarse del ministerio.

El conde ha recomendado al emperador como su sucesor al Conde Aquener Goluchowski. El sucesor de Kalnoky ha sido muchos años Consejero de la embajada de Paris, y está casado con la princesa Ana Murat En 1837 fué nombrado ministro de Bucharest. Estaba indicado para el puesto de embajador en el Quirinal. El conde Goluchowski es polaco.

Los socialistas cristianos han celebrado una gran reunion, á la que asistieron los gefes del partido.

El príncipe de Liechstein propuso fuese votada una proposicion en la cual los socialistas cristianos expresan al Papa su reconocimiento por la benevolencia con que continúa favoreciéndolos en Austria.

La reunion votó una órden del dia haciendo constar el profundo pesar por los procedimientos de que fué objeto el Nuncio Agilardi por parte del Gobierno de Hungría.

Segun leo en la prensa de Buda-Pesth, la dimision del conde Kalnoky ha sido recibida con inmensa alegría en los centros liberales. Se preparan grandes

[…]

gabinete ministerial. Ha sido al mismo tiempo, una demostracion evidente de las fuerzas de las asociaciones del comercio y la industria que el gobierno disolvió hace un año y que hoy no consiente que se reconstituyan.

Idéntico significado ha tenido el banquete con que fué obsequiado pocos dias despues de su llegada aquí el doctor Brazil. Creyeron sus organizadores que era de rigor invitar al banquete al ministro de negocios extrangeros, y esto solo fué causa de que se retrajesen individualidades prestigiosas, amenguando con su ausencia la importancia de la fiesta.

Todo esto revela que el sentimiento público se pronuncia con simpatía en favor de las instituciones vigentes en el Brasil y contra la oligarquía dominante.

Pocos dias despues de la llegada del ministro brasileño ha partido para Rio Janeiro el representante de Portugal el ilustre literato y estadista Ponias Ribeiro. Sus amigos y admiradores le hicieron una cariñosa despedida y creen que solo por un motivo patriótico ha aceptado el cargo que se le ha confiado.

Se sabe que en el Brasil se están haciendo grandes preparativos para recibir con esplendidez al representante de Portugal, y todo hace esperar que la mision de Ribeiro en la nueva república americana, afirmará las simpatías que aquel pueblo siente por las glorias portuguesas; portugueses y brasileños desean ardientemente que ambos representantes oficiales sepan estrechar los antiguos vínculos étnicos é históricos que unen á traves del Atlántico á las dos ramas de la misma familia, y nadie de Portugal mas indicado para esa grata mision que Tomas Ribeiro.

—

La recepcion de gala en el palacio real, con motivo del aniversario del reconocimiento de la carta constitucional ha sido verdaderamente lúgubre.

Toda la minoría progresista del parlamento no asistió á la recepcion, por entender que despues de los abusos dictatoriales del Gobierno consentidos por la corona, la celebracion del acto era una mistificacion reprochable, á que esta minoría no debia asociarse.

Es aún mas triste, porque tiene otro alcance de resolucion que, en vista de las elecciones, acaban de adoptar el directorio del partido republicano y el partido progresista, reunidos en los salones de su jefe don Luciano de Castro. Han acordado unos y otros en abstenerse de tomar parte en la próxima lucha electoral, teniendo en cuenta los abusos cometidos por el gobierno en la pasada.

¿En qué otro terreno se proponen luchar los republicanos y los progresistas? ¿Apelarán á la revolucion? Esto es lo que no se sabe, aunque se teme que la continuacion de la dictadura que nos oprime, encrespe las olas de la indignacion popular.

La corrupcion política se extiende hasta el régimen administrativo. Las irregularidades descubiertas en la Compañía del Nyassa son de las que reclaman la aplicacion del Código Penal.

Pero lo mas grave de este *feo negocio* está en la circunstancia de que ciertos administradores de la compañía forman parte de los dignatarios de la corte.

El rey ha resuelto para lo futuro que los cargos de palacio sean incompatibles con los servicios de las compañías concesionarias del Estado.

Esta resolucion del monarca deja en una situacion poco airosa á los referidos palaciegos, y no se comprende como no han presentado la dimision de sus cargos, aunque el rey haya puesto todo interés en no molestarles, procurando, como vulgarmente se dice, nadar y guardar la ropa ante este cúmulo de torpezas.

*El Corresponsal.*

## Varias noticias

### Sobre el naufragio del «Santander»

Recomendamos especialmente la lectura del artículo del señor Antonio D. Lussich sobre la pérdi-

[…]

# COMERCIO

### LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 18 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

*Certificados de Tesorería*

(Por Marzo)

1,600 $ al contado . . . . . 93.20 %
1,000 » idem idem . . . . . 93.20 »

*Deuda Consolidada*

7,050 $ para mañana . . . . . 47.80 %
2,350 » al contado . . . . . 47.80 »

Dia 18

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Sin operaciones.

**Movimiento de saladeros**

La faena de ganado es como sigue:

| SALADEROS | Cabezas Dia 18 | Cabezas hasta la fecha |
|---|---|---|
| Rodolfo Vellozo | — | 31.671 |
| Apesteguy hnos. | 150 | 22.103 |
| P. Denis y Ca. | — | 32.894 |
| Anaya é Irigoyen | 1.055 | 88.079 |
| Aguerre y Ca. | — | 30.705 |
| Castellanos y Ca. | — | 33.836 |
| Clouzet y Duclós | 317 | 29.799 |
| A. Mata y Compte | — | 19.976 |
| Frageiro, Alciatori y C.ª | — | 33.378 |
| Arrivillaga y Ca. | — | 13.608 |
| P. San Martin é hijos. | — | 11.137 |
| S. Elizondo. | — | 1.210 |
| Jaume y Monret | — | 20.600 |
| Total. | 1.531 | 367.956 |
| En igual fecha de 1894. | | 379.353 |
| » » » 1893. | | 209.818 |

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes $ 17 1/2.
Novillos de $ 12 1/4 á 16.
Vacas de $ 7 1/2 á 11 1/2.

**Precios corrientes**

LANAS

| | | |
|---|---|---|
| Lanas superiores en clase, livianidad y limpieza, vellon | los 10 kilos $ 1.90 | á $ 2.00 |
| Id. muy buenas, limpias y livianas | 1.70 | 1.80 |
| Id. buenas clases, livianidad y limpieza, id | 1.60 | 1.65 |
| Id. regulares id. id, id., id. | 1.50 | 1.60 |
| Id. inferiores con semilla ú otros defecto | 1.25 | 1.35 |
| Cordero limpio, id | 1.20 | 1.30 |
| Id. con semilla y corto. | 0.75 | 0.80 |
| Barriga id. | 0.75 | 0.80 |
| Criolla lavada | 1.50 | 1.90 |
| Id. sucia. | 1.30 | 1.50 |

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de | $ 3.60 | á $ 3.80 |
| Idem generales buenos | 3.50 | 3.50 |
| Idem inferiores | 3.00 | 3.20 |

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

| | |
|---|---|
| Americanos sanos, los 10 k. | $ 3.80 |
| » desechos | 3.35 |
| » mal desechos | 2.90 |
| Becerros sanos | 2.50 |
| » desechos | 1.85 |
| » mal desechos | 1.45 |
| Becerritos | 2.40 |
| Nonatos, al barrer | 3.00 |
| Id de vientre | 0.60 |

CUEROS VACUNOS SALADOS DE LOS RIOS

| | | |
|---|---|---|
| Litoral Oriental buen conjunto y peso, los 10 k. | $ 3.30 | á $ 3.35 |
| Id id livianos con recargo de anchos | 3.00 | 3.20 |
| Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp. | 3.25 | 3.45 |
| Concordia, segun conjunto y peso | 3.25 | 3.35 |
| Correntinos idem idem | 3.00 | 3.20 |
| Paraguayos de 11 á 12 idem idem | 2.50 | 2.70 |
| » livianos idem idem | 2.10 | 2.30 |
| Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem | 1.90 | 2.00 |

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba . . . . . [illegible]

[…]

*Dias ordinarios*

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de éste: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
*Recomendadas*—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
*Giros*—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

*Dias feriados*

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
*Recomendadas*—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
*Giros*—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.
Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.
NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

# TELEGRAMAS

## Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

### Alemania

**Las fiestas inaugurales del canal de Kiel— Precauciones de las autoridades—Las escuadras estrangeras — La supuesta alianza franco-rusa — Viaje de incógnito.**

BERLIN, 17—Las autoridades y el almirantazgo y las autoridades policiales de Kiel y Hamburgo han presentado al emperador un proyecto reglamentando el servicio de órden que se establecerá con motivo de las fiestas de inauguracion del nuevo canal.

Las autoridades policiales se preocupan de impedir que los anarquistas realicen algun atentado contra los personajes que se hallarán reunidos en las fiestas.

Por otra parte se teme que se produzcan colisiones entre los marineros de diferentes nacionalidades cuando se encuentren en tierra y tambien que la cuestion de procedencia no origine rencores entre los oficiales.

Para hacer desaparecer todo esto quedó decidido que todas las escuadras serán recibidas en el momento de su entrada en el puerto por una comision de oficiales alemanes que saldrá á sus encuentros

[…]

La atencion de los hombres de negocios está absorbida por los títulos de las minas sud-africanas.

CONSTANTINOPLA, 17—El sultan de Turquía habiendo sabido que el gabinete inglés piensa reunirse para estudiar la contestacion dada por la sublime Puerta, al plan de reformas en Armenia propuesto por Inglaterra, Francia y Rusia, telegrafió ayer á Rustem-Pachá embajador turco en Lóndres ordenándole que pida al conde de Kimberley suspenda toda resolucion de este asunto.

El conde Kimberley acordó el pedido.

Se dice que la Sublime Puerta dió á sus representantes en Inglaterra, Francia y Rusia en ésta una nueva contestacion satisfactoria accediendo al control ejercido en Armenia pero pidiendo que sea limitado á un término de tres años.

### Otras noticias

**Combate en la Isla Formosa**

SHANGHAI, 17—Continúan ocurriendo serios combates entre las tropas japonesas y los pabellones negros en la Isla de Formosa y especialmente en la region de Tai-Wan.

Allí se encuentran concentrados unos 10.000 hombres al mando del general Lai Yang, firmemente decididos á oponerse á la ocupacion de la isla por los japoneses.

Estos últimos están llevando ataque contra la plaza de Tai Wan.

Los extranjeros residentes en aquella ciudad se han recogido abordo de los buques de guerra ingleses.

**Gran batalla**

BRUSELAS, 17—Las últimas noticias llegadas del estado libre del Congo comunican que ha tenido lugar una gran batalla entre las tropas del Congo y un fuerte ejército de derviches cerca del Nilo superior.

Los derviches fueron completamente derrotados.

El capitan Belga Christiano que formaba entre las tropas del Estado libre del Congo ha muerto en el combate.

Los derviches y sus aliados en número de 4.000 hombres se retiraron en la direccion de Doura.

Las tropas del Congo se han apoderado de Egaru.

A consecuencia de las continuas derrotas sufridas los madhistas han evacuado toda la region ecuatorial.

**Las sementeras en Rusia**

LONDRES, 17—*El Daily Chronicle* hoy publica un despacho de Odessa constatando que el estado de las sementeras en Rusia es escelente y hoy motivo de creer que la cosecha de este año sea igual á la de 1890 que fué excepcionalmente abundante.

**El rey Alfonso y su hermana**

LONDRES, 17—El Rey Alfonso y su hermana la princesa de Asturias se encuentran ambos enfermos de sarampion.

**El valor de la plata**

NUEVA YORK, 17—Segun la revista monetaria publicada por el *New York Herald* de hoy la plata en barras se cotiza en Londres á 30 7/16 peniques; su precio en esta es 66 7/8 á 67 1/14 cents.

### De última hora

**Voto de las Cortes**

MADRID, 18—En su sesion de ayer tarde, las Cortes españolas han votado la ley fijando las fuerzas de tierra y de mar para el próximo ejercicio.

El proyecto del gobierno fué adoptado por gran mayoría.

**¡Llegaron á Cuba**

MADRID, 18—Telegramas recibidos de La Habana anuncian que acaban de desembarcar diez escuadrones de caballería viniendo de España, despues de excelente travesía.

**Los revolucionarios Cubanos**

[…]





Háblase de traslader el 3 de línea de Tucuman á Santiago.

—Comunicaciones casi de carácter oficial recibidas de Bolivia confirman las informaciones que anticipelas sobre la cláusula principal del tratado entre Bolivia y Chile en cuanto ratifican la version segun la cual al consagrar como de propiedad de la segunda el territorio de la primera ocupado por el pacto de tregua, no hácese la salvedad expresa de los derechos de la Argentina sobre la zona que cedióle en la permuta Bolivia.

El gobierno actual de Bolivia insiste en el tratado así concebido no pueda afectar de manera alguna el límite Occidental del territorio cedido á la Argentina, es decir, la línea que sigue la de las mas altas cumbres de los Andes hasta el paralelo el 23 y por este hasta Zapaleri.

Insiste tambien por este gobierno en que jamas permitirá él ni su pueblo que Chile pretenda ejercer dominio al oriente en esa líneas con títulos bolivianos.

Muy tranquilizadoras resultarían estas declaraciones pero sucede que Chile apesar de todo cresse dueño en virtud del mismo pacto de tregua de la parte de territorio que Bolivia cede á la Argentina en su tratado de límites. Cartas de personas de alta posicion política en Bolivia hacen saber que es muy probable el rechazo del tratado.

—En Tucuman se ha producido un caso de cólera.

—El gobierno de Tucuman está sobresaltado por temores de revolucion y movido por esos temores ha creido que el partido contrario introduce armas y á fin de tomarlas organiza pesquisas muy activas.

Ayer siguieron la pista de unos cajones que resultaron contener herramientas de máquinas.

—En el Rosario organízose un regimiento de artillería é ingenieros con 300 plazas.

—Ayer ha quedado arreglada la distribucion de roles de la nueva ópera *Taras Bulba*, entre el maestro Berutti y el empresario Ferrari.

—Produjose anoche un sangriento incidente entre soldados francos del batallon 10 de infantería y vigilantes, resultando varios heridos de ambas partes.

—En el Juzgado Correccional tuvo lugar el juicio verbal de conciliacion con la querella iniciada entre el ministro brasilero y el director del *Petit Journal*. Terminará mañana, pues fueron tantos los fundamentos expuestos por el querellante, que pesó la hora reglamentaria, habiéndose suspendido el acto.

—El jueves próximo tendrá lugar en el domicilio del Presidente de la República el banquete oficial

[…]

**Primera seccion, á las 8:** EL RETIRO.
**Segunda seccion, á las 8 3/4:** (Estreno) LA REVISTA.
**Tercera seccion, á las 9 3/4:** Debut del tenor don Mariano Navarro: EL DUO DE LA AFRICANA.
**Cuarta seccion, á las 10 3/4:** LOS EMBUSTEROS.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

*A los siguientes precios*—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

**Teatro Odeon**—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Preciado y Lucrido—Temporada de Invierno—Gran compañía de operetas y óperas cómicas, dirijida por el artista E. Moccia.—Funcion todas las noches.

## AVISOS GENERALES



Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado.—*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Montevideo (F. C. C.) | s. | 6.40 a. m. |
| Empalme Olmos (F. C. C.) | ll. | 8.30 » » |
| Id (F. C. U. del Este) | s. | 9.00 » » |
| Los Toscas (Parada) | s. | 9.40 » » |
| Mosquitos | s. | 10.00 » » |
| La Sierra | ll. | 11.00 » » |

REGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| La Sierra | s. | 2.35 p. m |
| Mosquitos | s. | 3.35 » » |
| Las Toscas (Parada) | s. | 3.55 » » |
| Empalme Olmos (F. C. U. del Este) | ll. | 4.35 » » |
| Id (F. C. C.) | s. | 5.10 » » |
| Montevideo (F. C. C.) | ll. | 6.55 » » |

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion.—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895.
1778-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos por José Tocaven con Basilio Moreira (hijo) se ha dictado la resolucion siguiente: Montevideo, Junio 5 de 1895: Vistos: estos autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo) por cobro ejecutivo de pesos.—Resultando: Que trabado el embargo fué citado de excepciones el ejecutado, sin que las haya opuesto.—Resultando: Que citado en forma el ejecutado, no ha comparecido tampoco á estar á derecho en el juicio, en virtud de lo cual se le declaró en rebeldía, continuando con los estrados los procedimientos sucesivos; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de Procedimiento Civil.—Por estos fundamentos, fallo: Llévese adelante esta ejecucion hasta hacerse pago íntegro con el producto de los bienes embargados del crédito que se reclama, intereses, costas y costos del juicio.—*Juan A. Saráchaga.*—Y para hacer saber dicha sentencia al señor Moreira (hijo), hago esta publicacion.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2059-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina actuaria, Rincon núm. 169.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2123-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueimo para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Cavigila y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms. 103, 848 á 62 y Série D, núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1736-jn.18.

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti.* 1200-jl.6

### Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 23 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas: en la de la primera con el apellido de Baldi y en el de la segunda con el de Doibalde, siendo que el nombre de la espresada señora es Antonia Valdé. Y en cumplimiento del artículo 1.° de la ley 7 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

## AVISOS OFICIALES

[…]

## Direccion General de I. Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del Departamento de la Capital que se presentaron en el corriente año económico solicitando rebaja de aforo en sus propiedades situadas fuera del Boulevard General Artigas, que encontrándose resueltos en definitiva todos sus reclamos, deben ocurrir á satisfacer sus respectivas cuotas los que aún no lo hayan verificado, dentro del término de diez dias desde la fecha del presente aviso; en la inteligencia que los que no satisfagan sus planillas en el indicado plazo, se les considerará incursos en la multa que la ley respectiva impone á los morosos.

Montevideo, Junio 12 de 1895.

*B. de la Torre.*

B.º V.º
*Felippone.*

Jn.22.

## Departamento N. de Ingenieros

Se previene al público que el Departamento Nacional de Ingenieros ha trasladado sus oficinas al segundo piso alto de la calle 25 de Mayo núm. 104

Montevideo, Junio 3 de 1895.

1953-jn.21

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gardoni,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 260; hijo de don Juan Bautista Gardoni y de doña Ana Accinelli, italianos, fallecidos en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Clara Ravera,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 30; hija de don Andrés Ravera, italiano, fallecido el 4 de Agosto de 1875 en esta ciudad, y de doña Clara Drago, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo al presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2150 jn.26

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Crivel,** viudo de doña Elisa Maria Garnier, fallecida en esta ciudad el dia 5 de Abril de 1892, nacionalidad francés, nacido en Monteseau (Ysére), de 33 años, zinguero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 605, é hijo de don Angel Crivel, italiano, de 53 años, casado en 2as. nupcias, zinguero, reside en Torpelise (Italia), y de doña Catalina Pasta, italiana, fallecida en Francia, ignora la fecha; y doña **Isabel Luciana Espagnolle** de nacionalidad francesa, nacida en Ferrieres (Altos Pirineos) de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Luciano Espagnolle, francés, de 51 años, casado, magisterio y de doña María Lacq, francesa, de 47 años, labores, residen en Lourdes (Altos Pirineos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2093-j-22.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cosso,** nacionalidad italiano, nacido en Loano, provincia de Génova, de 33 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 405; hijo de don Sebastian Cosso, italiano, fallecido en Abril de 1884 en Loano, ignora el dia, y de doña Verónica Bruneago, italiana, de 66 años, viuda, labores, reside en Loano; y doña **Berna Alciaturi,** de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, departamento de Soriano, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 307; hija de don Alejandro Alciaturi, oriental, de 55 años, casado, saladerista, y de doña Manuela Ferrari, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2023-jn.18

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 15 del mes de Junio del año 1895, á las 11 y 1|2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Alfredo Pollard,** de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 108; hijo de don Jorge Pollard, de nacionalidad inglés, de 43 años, de estado viudo, de profesion estivador, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 480, y de doña Leonarda Donado, finada; con doña **Catalina Haedo,** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad argentina, nacida en Concepcion del Uruguay, provincia de Entre Rios, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don José Haedo, y de doña Francisca Morillo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2136-jn.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Ignacio Davie,** de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada, núm. 846; hijo de don Cárlos Jaime French Davie, finado; y de doña Luisa Gowland, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Antonia Ingouville,** de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco; y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2078-jn.21

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proc[illegible] contraer matrimonio don **Pedro Serrano Varela,** de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 126, de profesion empleado; hijo de don José Serrano Garcia, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Varela Paredes, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Fernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Couso, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72, de profesion las de su sexo; hija de don Gregorio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Antonia Garcia, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

2018-jn 18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Daniel Alvarez,** de nacionalidad español, nacido en Gondomar, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle 1.º de Mayo núm. 22, de profesion comercio, hijo de doña Juana Alvarez, de estado soltera, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Martinez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 134, de profesion labores de su sexo, hija de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 134, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual, intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial de Estado Civil.

2019-jn.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Seoane,** de nacionalidad español, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 7, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Seoane, y de doña Rita Naveira, de nacionalidad españoles, fallecidos en Vigo, provincia de Pontevedra (España) y doña **Rosa Cruz Alonso,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Cruz Revilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil y de doña Ramona Alonso Velasco, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*Antonio Sosa,*

2077-jn.21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Estebenet,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 127, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Estebenet y de doña Felipa Barrere, de nacionalidad franceses, fallecidos en Montevideo, y doña **María Dumestre,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dumestre y de doña Ana Destevez, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

2104-jn.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leon Enrique Muñoz,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm 227, de profesion militar, hijo de don Gervasio Muñoz, de nacionalidad oriental fallecido en esta ciudad, y de doña Edelmira Rivera, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Moratorio,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 47, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Francisco Moratorio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 55, de profesion escribano público y de doña Cármen Reissig, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*Sosa Antonio* , oficial de E. Civil.

2103-jn.23

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Delfino,** de 26 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 26, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Nicolás Delfino, italiano, finado, y de doña Fermina Vergara, de 50 años, viuda, española; domiciliada con el contrayente; y doña **Aidé Sadoux,** de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 38, nacida en el departamento de la Colonia; hija legítima de don Alfredo Sadoux, de 40 años, francés, carpintero, domiciliado en la República Argentina, y de doña Amabilia Valdés, de 38 años, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

2062-jn.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez,** de 32 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Canelones núm. 29, nacido en las islas Canarias; hijo legítimo de don Domingo Martinez, de 55 años, jornalero, y de doña Sebastiana Falero, de 54 años, españoles, residentes en España; y doña **María Lista,** de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 208, nacida en esta ciudad; hija natural de doña María Listo, de 44 años, soltera, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

2061-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Trigo Pedreira,** de 31 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 158, nacido en Salsidos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Francisco Trigo y de doña Rosa Juana Pedreira, españoles, finados; y doña **Josefa Migues,** de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 156, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Pedro Migues, de 52 años, comercio, y de doña Francisca Rego, de 49 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

2060-jn.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Casenave,** de 30 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 281, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Vicente Casenave, francés, finado y de doña Mariana Bayhaut, de 70 años, viuda, francesa, residente en Francia y doña **María Mongay,** de 26 años, soltera; francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 10, nacida en Navarrens, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Pedro Mongay, de 48 años [illegible] ciante y de doña Julia Loustau, de 54 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*P. Pareja,* oficial de E. Civil.

2079-jn.21

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bicito,** de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 220, nacido en Santa María de Portoro, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Juan Bieito, de 58 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Antonia Dehombre, española, finada; y doña **María Mendez,** de 28 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 222, nacida en Santa Eulalia, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Mendez y de doña Josefa Guerra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*P. Pareja,* oficial de E. Civil.

2152-jn.26

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Pedro Fernando Avalle,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 200, de profesion empleado, hijo de don Manuel Avalle, fallecido, y de doña Eleuteria María Vargas, portuguesa, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y 2.º doña **Catalina Retoran,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 200, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Retoran, de 54 años, carpintero, y de doña María Pochelubarry, de 46 años, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que superan de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

2063-jn.20

En Montevideo, el dia 11 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Eduardo Roque Carrion,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, de profesion empleado; hijo de don Andrés Carrion, de 62 años, comercio; y de doña Leopoldina Cruz, de 62 años, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados calle Durazno núm. 229; y 2.º doña **Teresa Gilardoni,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 406, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gilardoni, de 52 años, constructor y de doña Isabel Gilardoni, de 52 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados calle Cerro Largo núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

2088-jn.22

En Montevideo, el dia 15 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Rosario De Marco,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s/n., de profesion jornalero, hijo de don Pedro De Marco, italiano, de 68 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Rivera y Propios, y de doña Filomena De Aleria, la fallecida; y 2.º doña **Luisa Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 395, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 55 años, viudo, jornalero, y de doña Luisa Garcia, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

2153-jn.26

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 11 del mes Junio de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Abaracon,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 6; hijo legítimo de don Juan Abaracon, finado; y de doña Juana Miquelaine, de 78 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en el Rincon del Cerro; y doña **María Luisa Rousse,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 115; hija legítima de don Pablo Rousse, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente; y de doña Catalina Harriague, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2089-jn 22

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Pose,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay número 132; hijo legítimo de don Francisco Pose, finado, y de doña María Mariño, finada; y doña **Dolores Seoane,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Queguay núm. 132; hija legítima de don José Seoane, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Teresa Regueira, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2056-jn.20

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cugnetti,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Queguay número 198, hijo legítimo de don Martin Cugnetti, de 66 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Nunciata Zoia, finada; y doña **María Cubi,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Verona, domiciliada en la calle Dayman número 45, hija legítima de don Francisco Cubi, de 50 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado en Italia, y de doña Eurosia Fontana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firma haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2067-jn.20.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Angel Barbieri,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Santiago Barbieri, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Magdalena Pratolongo, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Causa,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 527a, hija legítima de don Gaspar Causa, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Rosa, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2139-4

En Montevideo, á 14 de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scremini,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 406, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Scremini, italiano, casado, comerciante, de 68 años de edad, y de doña Luisa Monteverde, italiana, casada, labores de su sexo, de 65 años de edad, domiciliados en el Paso del Molino; y viudo de doña Victoria Ravenna; y doña **Cármen Montebruno,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don José Montebruno, finado, y de doña Cármen Buero, española, viuda, labores de su sexo, de 68 años de edad, domiciliada en Atahualpa; y viuda de don Agustin Gandolfo

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*J. Recalde,* oficial del Estado Civil.

2134-jn.24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pomé,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, hijo legítimo de don Juan Pomé, finado, y de doña María Larré, finada; y doña **Mercedes Filiberto,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 20, hija legítima de don Andrés Filiberto, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Garibotto, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2133-jn.24. *J. Recalde,* oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sanchez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, hijo legítimo de don Angel Sanchez, finado, y de doña Josefa Rumbo, finada; y doña **Francisca Dolores Mato,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, hija legítima de don Antonio Mato, finado, y de doña Manuela Cotelo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde,* oficial de E. Civil.

2158-jn.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Goiorani,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle Yaguaron número 143; hijo legítimo de don Francisco Goiorani, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia, y de doña María Beroi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Isabel Diaz,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron número 212; hija legítima de don José María Diaz, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad portugues, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Josefa Gargallo, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2157-jn.26

### Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Durazno núm. 416, hijo legítimo de don Salvador Perez, de 44 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Baptista, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **María Gonzalez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Durazno número 416, hija legítima de don Juan Gonzalez Diaz, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio y de doña Eleuteria Borges, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

2057-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golan,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 52; hijo legítimo de don José Golan, de 67 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Francisca Amado, de 57 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Dominga Borrazaz,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 495; hija legítima de don Andrés Borrazaz, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Naya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

2058-jn.20

En Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Salgueiro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 125, hijo legítimo de don Juan Salgueiro, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, y de doña Benita Vila, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España, y doña **Benita Costas y Costas,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía número 130, hija legítima de don Luis Costas, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y de doña María Andrea Costas, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2059-jn.20

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Junio del año 1895, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Dassori,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Migueleta núm. 107, de profesion empleado, hijo de don Angel Dassori, finado y de doña Josefa Banquerque, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 274, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Maseiras,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de diez y siete años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Maseiras, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion comercio, y de doña Elvira Picon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2081-jn21.

En Montevideo, á 9 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Silva,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 85, de profesion empleado; hijo de don Gumersindo Silva, finado; y de doña Trinidad Deleon, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada calle Las Pampas núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Reyes,** de estado viuda de don Ramon Marrero, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 32 años, domiciliada en la calle Casupá núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Hermenegildo Reyes, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2080-jn.21.

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Fernandez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Casupá núm. 189, de profesion jornalero; hijo don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Calver, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varela,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado; y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 47, profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2107-jn.23

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Juan Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada calle Durazno 41, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Ghioldi,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 710, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ghioldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la provincia de Como, de profesion labrador y de doña Antonia Ghioldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Como, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2106-jn.23

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sans,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 118, de profesion comercio; hijo de don Juan Sans, de nacionalidad francés, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Delfina Mengelle, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **Rita Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Marcelino Sosa núm. 110 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Laracha, provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,*

2105 jn.23

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de la Fuente,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion pintor, hijo de doña Benita de la Fuente, finada; y doña **Manuela Iglesias,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Iglesias, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero y de doña Manuela Bazos, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2155-jn.26

En Montevideo, á 15 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sourbadère,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 68, de profesion grabador; hijo de don Tomás Sourbadère, fallecido, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 68, de profesion labores de su sexo; y doña **María Ana Pourget,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Migueleta núm. 240, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Pourget, de nacionalidad francés, de estado casado de 72 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion propietario, y de doña Clotilde Mouliot, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,*

2151-jn 26

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Junio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Schinca,** de estado viudo de Ana Prats, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Schinca, fallecido en la Villa de la Union el dia 5 de Agosto del año 1881, y de doña María Lagiolo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union; y doña **María Schinca,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Schinca, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de la finada María Cherro, fallecida en Montevideo el dia 3 de Octubre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil.

2092-jn.22.

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 8 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Tellechea,** de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado y domiciliado calle San Eugenio núm. 5, hijo legítimo de don Bautista Tellechea, oriental, de 50 años, hacendado y de doña Teresa Lehmann, de 67 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el departamento de la Florida; y la señorita **Rosa Hernandez,** de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle San Eugenio núm. 5, hija legítima de don Juan Hernandez, español, de 56 años, jornalero, y de doña Bibiana Rodriguez, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*José Panés,* oficial de E. Civil.

2090-jn.22

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 10 de Junio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber; que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Bidegain,** español, nacido en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Gabriel Bidegain y de doña Joaquina Lecunverri, españoles y fallecidos; y doña **Silveria Urrizalqui,** española, nacida en la provincia de Navarra, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Javier Urrizalqui y de doña Josefa Antonia Legosa, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil.

2091-jn.22

En la villa del Cerro, á 15 de Junio de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Berrueta,** oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Norberto Berrueta, y de doña Cecilia Goyenèche, españoles y fallecidos; y doña **Mariana Hernen,** oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Patricio Hernen inglés y fallecido, y de doña Fortunata Acosta, oriental, 44 años de edad, viuda, labores de su sexo, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

*Juan Toscano,* oficial del E. Civil.

2138-jn 24

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 6 del mes de Junio de 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cárlos Beretta,** de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Médanos núm. 25; hijo de don Antonio Beretta, casado, italiano, de 64 años, comercio, y de doña Angela Rogiola, italiana, de 63 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Guasco,** de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 163; hija de don Ambrosio Guasco, italiano, viudo, de 67 años, comercio, domiciliado con la contreyente, y de doña María Polero, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagna,** de 30 años, italiano, nacido en Cárcari, soltero, carpintero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hijo de don Bautista Lavagna, casado en segundas nupcias, de 70 años, comercio, residente en Cárcari y de doña María Core, italiana, fallecida en Cárcari el dia 1.º de Noviembre de 1876; y doña **Catalina Gelmi,** de 20 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hija de don Andrés Gelmi, italiano, de 52 años, comercio y de doña María Mazzarini, casada, italiana, de 46 años y de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.

2109-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 13 del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bianchi,** de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, escultor, domiciliado en el pueblo La Paz; hijo de don Salvador Bianchi, casado, italiano, de 52 años, y de doña Natalia Calmegna, italiana, de 59 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Altuna,** de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 19; hija de don Martin Altuna, español, finado, y de doña Mariana Tost, oriental, de estado viuda, de 33 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.

2110-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Pietra,** de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, empleado, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hijo de don José Pietra, casado, italiano, de 51 años, jornalero y de doña Angela Garré, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Matilde Bondanza,** de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hija de don Benito Bondanza, italiano, de 67 años, rentista, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45 y de doña Angela Peluschia, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.

2111-jn 23

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, á 15 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Aciari,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion molinero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 105, hijo de don Francisco Aciari, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Acoponi, de nacionalidad italiana, de 7[illegible] años, de estado viuda, domiciliada en Italia; con doña **Adelina Tabó,** de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle La Paz s/n, hija de don José Tabó, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Tabó, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2137-jn.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severio Bettini,** de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Magallanes número 204, hijo de don José Bettini, de nacionalidad suizo, de 59 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en Europa y de doña María Deluchi, de nacionalidad suiza, fallecida; con doña **Joselina Rovelli,** de nacionalidad suiza, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera número 197, hija de don Juan Rovelli, de nacionalidad suizo, fallecido y de doña Catalina Gali, de nacionalidad suiza, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Salto.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2094-jn 22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fermin Lujambio,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 161, hijo de don José A. Lujambio, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Isabel Aperdeches, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Catalina Goñi,** de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 694 A, hija de don Juan A. Goñi, de nacionalidad español, de 69 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Jaunarele, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil

2066-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Toscano,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 162; hijo de don Juan Toscano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Cabal, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Grecco,** de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno, Estanzuela, núm. 55; hija de don Antonio Grecco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosalía Moreno, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2065-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Cafferatta,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Migueleta n.º 287, hijo de don Juan Cafferatta, de nacionalidad italiano, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña María Palma, de nacionalidad italiana, de 39 años, de estado casada, domiciliada en Italia, con doña **Julia Sivori,** de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 553, hija de don Miguel Sivori, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Génova, y de doña Magdalena Sivori, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada en Génova.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. - *Vicente Carriconde.* oficial del Estado Civil

2064 jn.20.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Plácido,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion curtidor, domiciliado en Maroñas; hijo de don Angel Plácido, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la Florida, y de doña Teresa De Alejandre, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la Florida; con doña **María Izzo,** de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Domingo Izzo, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 173, y de doña Antonia Izzo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2020-jn.18

En las Tres Cruces de Montevideo, y el 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luciano Zamora,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion militar, soldado, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n., hijo de don Pablo Zamora, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforiana García, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; con doña **Balbina Arizala,** de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; hija de don Juan M. Arizala, de nacionalidad español, de 53 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Artemia Zamora, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2112 jn.23

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Menini,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Dias s/n., de profesion empleado, hijo de don Domingo Menini, italiano, fallecido en esta capital, y de doña Catalina Aycardi, italiana, de [illegible] años, domiciliada en la calle Constituyente número 103, labores de su sexo; y doña **Elvira Giacoza,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente número 270, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Giacoza, italiano, fallecido en esta capital, y de doña María Giacoza, viuda, italiana, de 70 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

2082-jn.21

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Granero,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Carapé número 178, de profesion cocinero, hijo de don Juan Bautista Granero, italiano, finado, y de doña Ana Martini, italiana, finada; y doña **Catalina Corti,** de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Lugano, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Corti, suizo, finado, y de doña Beatriz Morosoli, viuda, suiza, de 75 años, residente en Lugano, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*Antonio Falco,* oficial de E. Civil.

2154-jn.26

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouquette,** nacido en la ciudad de Pont, de estado soltero, de nacionalidad francés, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Gasviyú núm. 104, de profesion [illegible], hijo de don [illegible] Pouquette, de nacionalidad francés, [illegible] de 57 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, [illegible] y de doña María Costé, [illegible] domiciliada en la calle Piedad núm. 149; y doña **Estanislada Alvarez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande, departamento de Minas, [illegible] domiciliada en la calle Gasviyú núm. 104, de profesion labores, hija de don Joaquin Alvarez, [illegible] de nacionalidad oriental, [illegible] domiciliado en Solís Grande, de profesion jornalero, y de doña Juana Fernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, residente en Solís Grande, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

*Francisco Garello,* oficial de E. Civil.

2095-j.22.

En Montevideo, á 5 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Vallarino,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Migueleta s/n., de profesion pintor, hijo de don Andrés Vallarino, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Migueleta s/n., de profesion agricultor, y de doña Teresa Scarone, finada, y doña **Amalia Siri,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Defensa núm. 72, de profesion labores, hija de don Angel S. Siri, finado y de doña Hortensia Sealdis, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Defensa núm. 72, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

2021-jn.18

En Montevideo á 13 de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rizzo,** nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 103, de profesion molinero, hijo de don Pablo Rizzo, finado y de doña Felicia Mora, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Salerno (Italia); y doña **Cármen Loffredo,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Jocá núm. 115, de profesion labores, hija de don Luis Loffredo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, residente en la provincia de Salerno, de profesion comercio y de doña Ursula Perilla, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*Francisco Garello,* oficial de E. Civil.

2108-jn.23

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 12 dias de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Duhalde,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 25 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion empleado; hijo de don Martin Duhalde, de nacionalidad francés, de estado casado, de [illegible] años de edad, de profesion [illegible], domiciliado en la Victoria, y de doña Graciana Lapeirade, de estado casada, de nacionalidad francesa, de [illegible] años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Adela Raffo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion [illegible], hija de don Domingo Raffo, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, de profesion [illegible], y de doña Adela Villar, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Angel Sena,* oficial del Estado Civil.

2135-jn.24

En el Pantanoso, á 10 de Junio de 1895, á las 4 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vidal,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion [illegible]; hijo de padre desconocido, y de doña Agustina Vidal, de estado [illegible], de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **María Lacassagne,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la misma, de 21 años de edad, domiciliada en la [illegible], de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Lacassagne, francés, fallecido el 27 de Mayo de 1890, y de doña Olegaria Alvarez, oriental, fallecida el 6 de Febrero de 1889, ambos en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil.

2090-jn.22